

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—No sueltos, 6 c.

ANUNCIOS DEL DIA

La Natividad San Juan Bautista.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas: se des cubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
22	10 n.	17°2	764	87°		
23	7 m.	17.6	763.6	85°		
	11.	21.	764	65°		11.

Atmósfera y observaciones notables. Afecciones astronómicas.

O. Nubes.
SE. Sereno.
S. Id.

Salta el sol á 4 horas 33 minutos.
Se pone á 7 horas 27 minutos.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—El domingo, 28 del corriente, se dará principio á los conciertos matinales bajo la dirección del entendido y laborioso maestro don Mariano Obiols. La Empresa ha tomado todas las precauciones oportunas para que el local ofrezca las comodidades de que es digna la escogida y lucida concurrencia que acostumbra asistir á esta clase de recreo.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Duodécima gran función de la compañía ecuestre del Circo de Madrid, bajo la dirección de Mr. Price é hijo, para hoy miércoles 24.—A las ocho y media.—Programa: Siendo tantas las personas que han solicitado se repitiera el precioso Juego de la barra, Mr. Price no ha podido menos de acceder gustoso.—Trabajo extraordinario por Mr. Price, distinguiéndose en las piruetas y saltos mortales, particularmente en el muy difícil salto del Puente.—Franklin, caballo irlandés, montado á la alta escuela por Mr. Carlos Price. La Srta. María Neintz entre sus arriesgados y graciosos ejercicios á caballo, concluirá con los saltos de las 5 telas de 3 varas de ancho.—El hombre monstruo, sobre un caballo á toda carrera, por el Sr. Tari.—Juegos Olímpicos, por Mr. y Madm. Stertzenbach.—Los dos Incas, gracioso paso á dos, por los jóvenes Matilde y Antonio.—Despique acrobático, por todos los artistas de la Compañía, distinguiéndose con sus difíciles saltos mortales Mr. Blondeau. Lo demás será variado.—Los intermedios cómicos serán desempeñados por MM. Blondeau, Neintz, Tari y Stertzenbach.—Precios diarios: Palcos, 50 rs! Lunetas, 6. Entrada general, 4. Niños que no pasen de 10 años, 2.—El despacho estará abierto desde las diez en adelante.

TEATRO DEL ORDEN.—Función para hoy miércoles, por la tarde.—Después de una escogida sinfonia, se pondrá en escena el grandioso drama romántico de grande espectáculo, en cuatr

actos, recibido siempre con extraordinario aplauso, original y en prosa por D. J. J. y C., titulado: La hija del sereno de Paris; adornado con todo su correspondiente aparato teatral que exige su argumento.—Títulos de los actos: 1.º El rey y su favorito. 2.º El robo. 3.º El palacio del Louvre. 4.º El cementerio de Santa Ursula. A pesar de su larga duracion terminará la funcion con la divertidísima pieza bilingue en un acto, denominada: An Pauet y la Papeta, ó la reixa de libertad.—Entrada, 12 cuartos.

ESPOSICION PUBLICA.—GRAN COLECCION DE FIGURAS DE CERA.

En el elegante salon de este establecimiento, punto de reunion de la sociedad distinguida, continúa espuesta la brillante coleccion de estatuas representando los personajes mas notables, antiguos y modernos tanto españoles como extranjeros, vestidos con trajes apropiados y de sorprendente riqueza; á cuyo fin no se ha omitido gasto alguno; y la numerosa concurrencia que favorece este establecimiento, es la mejor prueba de su mérito.

Está espuesto todos los dias desde el anoche hasta las diez y media de la noche, en la plaza de Santa Ana, bajos de San Cayetano, pagando de entrada 2 rs. vn. por persona; los menores de diez años la mitad.

Nota.—A las personas de fuera que no pueden asistir al espectáculo de noche, tambien se les manifestará desde las once de la mañana hasta las dos.

CAMPOS ELÍSEOS.

Funcion para hoy miércoles 24 de junio, dia de San Juan, si el tiempo lo permite.

En atencion á la festividad del dia, la funcion del circo de las Montañas rusas será variada y escogida, y además, en el interior de los jardines, habrá varias iluminaciones á la veneciana (por primera vez), pues se inaugurarán los cuatro lustres circulares, y Mr. Griner, pirotécnico de los mismos, hará varios fuegos nuevos.—Orden de la funcion:

A las tres de la tarde baile, á cargo de la comision, en el Salon circular, por la orquesta del Sr. Sampera.

Se previene á los señores concurrentes que la primera fila de sillas queda reservada para las señoras.

A las seis en punto, en el circo de las Montañas Rusas, ejercicios por la compañía Serrate, por el orden siguiente:

Orden de los ejercicios.—Sinfonia, por la música del cuerpo de Artilleria.

1.º Grandes y variadas evoluciones gimnásticas.

2.º Saltos del trampolín, finalizando con el de la batalla.

3.º Equilibrios por el jóven malagueño.

4.º Los dos atletas.

5.º Las sillas chinecas, intermedio grotesco.

6.º Recreos orientales, por Serrate menor y el niño Antonio.

7.º Trapecio árabe, por D. Felipe.

8.º Una divertida pantomima, concluyendo con la elevacion de un globo con la figura de Juan de las Viñas.

Concluida la funcion no se permitirá estraer ninguna silla de las que hay en el circo con destino al público que concurre á esta funcion, á fin de evitar la venta clandestina que se hace de ellas.

Despues de la funcion del Circo de las Montañas, por la citada música del cuerpo de Artilleria se tocarán escogidas piezas hasta principiarse los fuegos.

A las ocho y media un grande y hermoso castillo de fuegos artificiales, por Mr. Griner, compuesto de diferentes cohetes de variadas guarniciones y lluvias y ocho piezas fijas y giratorias, entre ellas el combate de las candelas romanas de brillante y hermoso efecto por lo variado de sus colores y además una alegoría con la inscripcion dedicada á San Juan Bautista, la cual concluirá con doble efecto.

Despues de los fuegos tendrá lugar el séptimo baile de caballeros, bajo la direccion de la sociedad de jóvenes en el gran salon, con la orquesta del señor Sampera.

Al principiarse el baile se permitirá la entrada gratis á los jardines y baile á todas las señoras que se presenten acompañadas de un caballero, admitidas á juicio de la comision.

La comision espera de los caballeros que se sirvan favorecerla con su asistencia al baile, que al anunciarse por la orquesta el principio de las danzas se sirvan retirarse del centro del salon á detrás de las sillas, á fin de que las señoras puedan ver y disfrutar del baile con comodidad.

Las salidas que se dan durante el baile del gran salon, no sirven mas que para el interior de los jardines.

Para la entrada al baile del gran salon, además de la puerta principal se abrirá la del lado izquierdo por la parte del salon circular.

Entrada á los jardines y fuegos, 2 rs.—Sillas para los fuegos, 1 real.—Entrada al circo de las Montañas, 1 real.—Sillas de preferencia, 1 id.—Asientos de galeria, 1 id.—Entrada al baile, á juicio de la comision: los caballeros, 2 rs. Gratis las señoras, debiendo ir acompañadas de un caballero.

Queda prohibida la entrada de caballos y carruajes en los dias de funcion.

Nota.—En el café habrá varias clases de helados.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Gran función extraordinaria, dedicada á la

Verbena de S. Juan.

para hoy miércoles 24 de junio, en el grandioso circo del Parque inglés por el órden siguiente:

Baile-concierto de caballeros.

A las siete y media de la tarde romperá la tan acreditada banda militar del inmemorial del Rey con la siguiente academia:

1.º Sinfonía de las Visperas.—2.º Aria de tiple del Trovador.—3.º Introduccion de la ópera Luisa Miller.

A las nueve se disparará un selecto capricho de

Fuegos artificiales

análogo á la festividad del día por el aplaudido pirotécnico Estéban (conocido por el Relámpago), rematando con una interesante parodia de

EL FIN DEL MUNDO.

imponente y aterradora sorpresa de fuego y esterminio.

Programa de los fuegos.

1.º Cuatro disparos de obus con truenos de gran detonacion.

2.º Treinta cohetes de honor: diez á la pequeña marquesa, diez á la doble marquesa, diez mosáicos.

3.º Cuatro volcanes de á 8 docenas de serpentones cada uno.

4.º Las dos coronas, pieza de singular efecto con gran variedad de fuegos cruzados y conclusion de volcanes.

5.º Las dos ruedas de mesa llamadas el coche de Faeton, adornadas con 50 lanzas luminosas de colores encarnado, azul y verde.

6.º La verbena de San Juan, arbol de cucaña, revestido de toda clase de fuegos brillantes y chinescos de singular efecto, coronándolo un sorprendente ramillete de esquisitas dalias de colores los mas simpáticos con la iluminacion de 500 lanzas y otros tantos petardos.

7. El fin del mundo, cuadro fantástico y nauseabundo que no admite esplicaciones, y que es preciso presenciar para formarse una cabal idea de la oportunidad de la parodia, al horripilante pronóstico del tan decantado astrólogo alemán; espectáculo muy alusivo á la fiesta de San Juan, generalmente concurrida en el Tivoli, donde le será dado al público contemplar tranquilamente el fatal cataclismo, con la ventaja, no despreciable de poderlo contar.

Concluidos los fuegos seguirán los diez bailes del programa que los señores de la comision distribuirán al bello sexo.

A las siete de la tarde se dará la entrada al parque inglés á razon de 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar á sus familias, señoras y niños, no pasando los varones de 10 años.

No podrán tomar parte en el baile sino los caballeros que usen frac ó levita, y las señoras con traje de reunion. La comision se promete de la prudencia de los señores concurrentes que sabrán respetar esta disposicion, evitándola compromisos.

BAILE DE ARTESANOS

En el salon entoldado de tres y media de la tarde á ocho de la misma.—Entrada á los jardines del baile, 3 rs.; gratis las jóvenes.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

A AISO.

La empresa que tiene á su cargo el dar las corridas de Toros en el presente año, deseosa de corresponder por su parte á las grandes mejoras que han hecho en la plaza los señores propietarios de la misma, de las que resulta tambien un beneficio para la provincial Casa de Caridad: se ha procurado sin escasear gastos, toros escogidos en las acreditadissimas ganaderias de Gaviña, Gutierrez y Muñoz en la Mancha; cuidando con esmero que el ganado sintiera lo menos posible las fatigas de un tan largo viaje, á fin de que no perdiese en carnes y conservara su bravura.

Además, la propia empresa ha hecho el sacrificio de retardar las corridas para poder conseguir una buena cuadrilla dirigida por Francisco Arjona (a) Cúchares; en su consecuencia, quedan cumplidos todos los esfuerzos posibles para tener las probabilidades de que las indicadas corridas tendrán todo el lucimiento de que son dignos los aficionados á esta clase de diversiones.

La misma empresa ha resuelto tambien algunas ventajas para los que gusten tomar abonos en las cuatro corridas que con el competente permiso y si el tiempo lo permite, se darán en los dias 12, 19 y 26 de julio y 2 de agosto próximos: proporcionando igualmente asientos de tertulia de palcos, en vez de serlo todos como antes á fin de que no sea preciso tomar todo un palco. para tener asiento en él, lo que podrán aprovechar las familias poco numerosas.

Precios de abono para las cuatro corridas.—Por un palco con 10 entradas, 120 rs. por corrida.—Por una contrabarrera con entrada, 20. id.—Por una id. de sol y sombra con id., 18 rs. id.—Por una luneta de barandilla con entrada, 18 rs. id.—Por una luneta de sol y sombra con id., 14 rs. id.—Por un puesto fijo en la grada con id., 11 rs. id. Y por las 4 corridas, 42 rs. id.—Por un asiento de tertulia de palco con id., 11 rs. por corrida.—Por uno id. de sol y sombra con su entrada, 10 rs. id.

Precios sin abono:—Por un paleo con 10 entradas, 160 rs.—Por una contrabarrera con entrada, 22 id.—Por una id. de sol y sombra con id., 19 id.—Por una luneta de barandilla con id., 19 id.—Por una id. de sol y sombra con id., 16 id.—Por un puesto fijo con id., 11 id.—Por un asiento de tertulia de paico con id., 12 id.—Por un id. de sol y sombra, 11 id.—Entrada general en los tendidos de sombra, 10 id.—Id. de sol y sombra, 9 id.—Entrada general de sol en los tendidos palcos corrido y grada cubierta, 6 id.

Nota.—Los palcos se abonan por todas las cuatro corridas y tambien por solo dos de ellas.

El abono se abrirá el día 23 del presente mes de junio hasta el día 6 de julio, ante vispera de la primera funcion, en la tienda de cordonerie del Sol, en la Rambla frente la casa de Correos, núm. 2. despachandose de 9 á 12 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde.

Servicio de la plaza para el día 24 de junio de 1857.

Jefe de día, D. Blas Trucharte, teniente coronel graduado, comandante del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Constitución.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Sabemos que SS. AA. RR. los príncipes de Baviera Adalberto y Amalia han dado orden á D. Tomás Sagarra, español, que hace años reside en Munich y que es maestro de castellano de los jóvenes príncipes, para que traduzca al alemán, al objeto de ser luego publicada, la reseña que escribió D. Víctor Balaguer de la festividad que tuvo lugar en la pintoresca montaña de Montserrat, con motivo de la entrega de los regalos hechos á la Virgen por SS. MM. y A. Los indicados príncipes han hecho tambien que el señor Segarra escribiese al señor D. Víctor Balaguer, manifestándole la complacencia con que aquellos han leído esta reseña llegada casualmente á sus manos, y felicitándole en su nombre por el escrito.

—El Excmo. Ayuntamiento se ha enterado ya del proyecto concebido por la Comision creada para ocuparse en la traslacion de los restos del célebre historiador y filólogo catalán D. Antonio de Campmany y de Montpalau, y de las solemnes exequias que deben celebrarse para el eterno descanso de su alma.

Si nuestras noticias son exactas, los referidos restos, que hoy se encuentran en la parroquial de San José, serán solemnemente trasladados á la Santa Iglesia Catedral, en donde se celebrarán dichas exequias, quedando despues depositados en las Casas Consistoriales, hasta que se construya el oportuno panteon que deba conservarlos. Para honrar dignamente la memoria de tan esclarecido escritor, la Corporacion Municipal ha querido que esta funcion se verificase con toda la pompa posible.

Trabájase ya en la construccion de un magnífico coche alegórico para trasportar el urna cineraria, cuyo coche irá tirado por seis caballos cubiertos con lujosas gualdroas de luto, guiados por seis pages con dalmática de terciopelo negro y con el escudo de Barcelona en el pecho.

En muestra de gratitud y aprecio al Ayuntamiento de Cádiz, que dispuso la entrega de los restos de Campmany al de Barcelona, se le ha invitado para que delegue á un individuo de su seno, á fin de que le represente en la solemne ceremonia que ahora va á tener lugar, y para que lleve una de las diez gasas que penderán de la urna, sosteniendo las demás un comisionado del Ayuntamiento de Barcelona, un señor diputado á Cortes, los delegados de la Diputacion y Universidad literaria, el señor comandante de Marina, el vice-presidente de la Junta de Comercio, el vice-presidente de la Academia de Buenas Letras, el Director de la Sociedad Económica y el vice-presidente de la Junta de fábricas.

Sobre la caja que encierra los restos, y por mano del señor Presidente del Excmo. Ayuntamiento, será colocada una corona cívica que ofrecerá el caballero síndico en nombre de Barcelona.

En el Salon de Ciento, cuyas paredes y piso estarán completamente enlutados, se reunirán las autoridades y corporaciones invitadas por el Cabildo Municipal, y el señor don Víctor Balaguer, en su doble carácter de cronista de Barcelona y de secretario de la Comision, leerá una reseña de los trabajos practicados por esta última y del proyecto que se intenta llevar á cabo para elevar un panteon al insigne patricio don Antonio de Campmany. Entretanto sus restos quedarán depositados en el archivo municipal, en la misma sala en que se conserva el célebre pendon de Santa Eulalia, las reliquias de San Sebastian y gran número de preciosos volúmenes.

A fin de que en celebridad del acontecimiento que se solemniza, pueda repartirse un ejemplar á cada una de las personas invitadas, se ha rogado á la Academia de Buenas Letras que active la impresion de la memoria, sobre las obras de Campmany, que, redactada

bajo el velo del anónimo por el apreciable escritor D. Guillermo Forteza, obtuvo el primer premio en el concurso público que se verificó con este objeto.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo demas que se resuelva, anunciándoles anticipadamente el dia de la ceremonia, que probablemente tendrá lugar á mediados de julio.

—Se hace sensible el que en una capital de gran movimiento como Barcelona no se haya generalizado tanto como debiera ya estarlo, el servicio de la correspondencia interior, medio útil al par que económico para hacer circular cartas y toda clase de esquelas; consiguiéndose un ahorro de tiempo para enviar recados desde un punto á otro, y evitando el tener que emplear para ello á un criado ó dependiente. En Madrid, el público se aprovecha en grande escala de este beneficio, así es que en la mayor parte de las plazas, en los paseos y en todos los estancos, — cada uno de estos expende un número prodigioso de sellos verdes de á dos cuartos, — hay pequeños buzones, de los cuales la correspondencia se recoge tres veces al dia, repartiéndose con una celeridad tan admirable como digna de elogio. De ello resulta que la renta reporta un notable beneficio, y que el público está perfectamente servido, hasta el punto de que un particular sabe que una hora despues de la fijada para cada expedicion del correo interior, toda carta ó pliego ha llegado á su destino.

En Barcelona en donde hay tanto establecimiento industrial y tanta casa de comercio, la correspondencia interior obtendria tambien grande asepsacion si se sabia la hora fija de las expediciones, siendo á lo menos tres al dia como en la corte, y si se establecian muchos buzones, obligándose á que los tuviesen todos los estancos. — Si una carta por el interior no hay seguridad de que se reparta por ejemplo á las dos ó tres horas de su envío, bien sea por la mañana, al medio dia ó por la noche, el servicio deja ya de ser interesante para que todo el mundo se utilice de él.

Hay tambien una porcion de poblaciones inmediatas á la capital y tan estrechamente enlazadas con la misma, que entre ellas deberia establecerse una especie de correspondencia interior. Se encuentran en este número, Gracia, Sans, Sarriá, San Gervasio, San Martin, San Andres y el Pueblo Nuevo, que en su mayor parte tienen fábricas ó talleres que dependen de Barcelona.

—El desórden que se observó el domingo en los Campos Eliseos con motivo del malísimo sistema adoptado para la distribucion de las sillas y los abusos á que dió lugar el obligar hasta á las señoras á que tuviesen que transportar sus respectivas sillas á gran distancia, así como el venderse mas tarjetas que asientos, aun cuando despues se devolviera el dinero, ocasionaron gran descontento entre la concurrencia, siendo de esperar que la Empresa habrá adoptado sus medidas para impedir la repeticion de tan desagradables incidentes en la tarde de este dia.

—En la mañana de ayer un jóven cayó desde el balcon de un piso principal de la calle de la Aurora, fracturándose una pierna.

—El domingo, la seccion de baile y declamacion que actúa bajo la direccion del señor Senis, volvió á funcionar con mucho aplauso en el teatro de Badalona. — En el Masnou, otra seccion dramática á cuyo frente se halla el señor Ortega, debia poner en escena «Los pobres de Madrid» y anunciaba «El diablo predicador» en cuyo desempeño tomaba parte don Antonio Valero. — Tambien parece que se ha organizado una compañía de canto para dar funciones en Manresa, figurando en ella las señoras Fossa y Vidal, los señores De-Bezzi, tenor y barítono, el señor Ballezá, bajo, y el señor Aleu, director de escena.

MORALIDAD DE LA NOVELA.

La facilidad con que pueden las novelas llegar á manos de todos atendida su actual profusion, hizo que examinásemos en artículos anteriores la influencia que cabe atribuir á la lectura de esta clase de composiciones literarias. Ajenos á toda prevencion hemos escogido una cuestion ó punto determinado, que es al propio tiempo el culminante y un verdadero resumen del cual se desprende el carácter distintivo de la novela. Hubiéramos podido evidenciar la utilidad de estas composiciones considerándolas como un excelente medio de ilustracion, porque sirven en efecto para embellecer y conservar las tradiciones, recordar hechos olvidados, describir épocas, caracteres y sucesos desconocidos, y en una palabra, sirven para proporcionar útiles conocimientos.

Al examinar empero la influencia de la novela hemos prescindido á propósito de estudiarla bajo este aspecto, y buscando con preferencia en ella la utilidad de las máximas y la bondad de los pensamientos hemos debido concretarnos á una acepcion que comprendiese el mayor número posible de estas composiciones. Por otra parte, el carácter predominante

es la introduccion del sentimiento del amor, razon por la cual principiamos por interpretar la novela en este sentido, deseando desvanecer infundadas prevenciones que confunden y alteran el verdadero concepto que se merecen.

Reconocimos ya que la insustancialidad y el escaso ó ningun mérito de muchas novelas ha sido un poderoso motivo para que se menosprecien y consideren como cosa fútil y de ningun valer; pero el hecho es que en esta apreciacion general y por esto inexacta se amalgaman é igualan las novelas malas y las buenas, las que son fruto de un rato de ocio y de pasatiempo y las que presuponen meditacion y estudio.

De ahí resulta que se generaliza tambien otro concepto, cual es el de que la lectura de esta clase de composiciones literarias ha de ser perjudicial á la juventud en cuyas manos circulan con preferencia; pero esta apreciacion infundada es hija de una susceptibilidad y escrupulosidad excesivas que no están en el órden natural, ó de una deduccion ilegítima y por consiguiente inadmisibile. Esta es para nosotros la cuestion principal, la cuestion culminante. Estimamos en mucho nuestros principios y nuestro nombre, para que podamos patrocinar nunca doctrinas menos aceptables y conformes.

Hemos consignado ya, y no tenemos reparo en repetirlo, que se han cometido abusos en la aplicacion del amor como asunto principal ó secundario de una novela, pero no podemos ni debemos admitir que el empleo de semejante resorte sea *per se*, como decian los peripatéticos, inmoral y reprobable. En los artículos anteriores lo hemos demostrado suficientemente; sin necesidad de repetir lo que tenemos escrito, vamos hoy á desvanecer cualquier duda que pudiera caber sobre este asunto.

Prescindamos por un momento de las exigencias de la naturalidad y de los preceptos del arte, y concretémosnos á probar que el empleo del amor en literatura no es, absolutamente considerado, contrario á los dogmas y preceptos de la religion ni á los deberes que esta nos impone. No queremos que nuestra interpretacion particular sea prueba plena ni semiplena; apelaremos empero al inequívoco y autorizado testimonio de la Iglesia; recordaremos lo que se ha escrito en otras épocas citadas como el modelo y el apogeo de la civilizacion cristiana, y nos atendremos exclusivamente al dictámen de los que han sido y son los jueces competentes y naturales en cuestiones dogmáticas y religiosas. Fundados en estos testimonios repetimos que el empleo del amor en la novela y otras composiciones literarias no se opone absolutamente á la moral ni á las buenas costumbres.

Entre los muchos y significativos ejemplos que podríamos citar, de la proteccion dispensada por la Iglesia á poetas y escritores, en cuyas obras descuellan el amor como resorte, nos limitaremos á consignar los premios que dos romanos pontífices concedieron al célebre Petrarca. Retirado este poeta al valle de Vaucluse ocupó sus largas horas de ocio en escribir su poema relativo á la segunda guerra púnica, á consecuencia de lo cual vióse brindado á un tiempo para recibir los envidiados honores del triunfo en Paris y en Roma. El día 8 de agosto de 1344 Petrarca subia al Capitolio para recibir de manos del conde de Anguillara la corona de laurel, y en el año siguiente el Papa Clemente VI le nombró para el priorato de Migliarino. El propio pontífice le encargó una mision diplomática cerca de la corte de Nápoles. Estas señaladas muestras de distincion no terminaron con la muerte de Clemente VI; tambien Urbano V manifestó al ilustre poeta toscano una especial deferencia nombrándole canónigo de Carpentras.

El inmortal autor de la *Jerusalen libertada*, el apasionado Torcuato Tasso despues de andar de Nápoles á Roma y de Roma á Florencia en busca de una posicion mas ventajosa, murió en un convento de la capital del mundo católico á la sazón en que acababan de concedérsele los honores del triunfo poético y la corona de primer poeta italiano de su tiempo.

¿Qué significa pues esos honores y triunfos concedidos á poetas cuyas producciones ofrecen muchas veces por asunto principal y por resorte el sentimiento del amor? Si este, si su aplicacion á las composiciones literarias fuese inadmisibile bajo el aspecto de la moralidad, ¿hubieran merecido acaso estos y otros poetas una sancion tan significativa?

Hemos dicho, pues, que el empleo del amor como elemento literario no era en sí contrario al dogma ni á la moral cristiana: primeramente, porque nuestra religion no condena aquel sentimiento calificado por una autoridad muy competente de sentimiento moral; en segundo lugar, porque es el carácter distintivo de la literatura que nació y prosperó en los tiempos mas ilustres para la religion católica; despues porque los miembros mas distinguidos de la Iglesia dispensaron señalados favores á muchos de los que lo emplearon en sus obras; y últimamente porque la autoridad católica representada por los censores lejos de condenar estas obras les prodigó los mas cumplidos elogios. Podríamos citar las censuras de casi todas las producciones que vieron la luz pública en nuestra edad de oro literaria.

ria , pero en gracia á la brevedad nos limitaremos á copiar una de los dramas de Calderon, del poeta que, segun espresion feliz de uno de sus biógrafos, «habia de poner en escena competencias de amor siempre que manejara asuntos profanos»; y por cierto que no fueron menos de ciento y once comedias. Dice así:

«Aprobacion del maestro Josef de Valdivieso, capellan del Emilentísimo Señor Cardenal de Toledo, D. Bernardo de Rojas y Sandoval, y mozarabe en la Santa Iglesia de Toledo. —Muy Poderoso Señor : En estas comedias que me mandó ver V. A. y que escribió D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo ingenio es de los de primera clase en la novedad de las trazas, en lo ingenioso de los conceptos, en lo culto de las voces y en lo sazonado de los chistes, sin que haya alguna que no encierre mucha doctrina moral para la reformation, muchos avisos para los riesgos, muchos escarmientos para la juventud, muchos desengaños para los incautos y muchas sales para la diversion; hasta su nombre para su mayor aprobacion, pues en los teatros se las ha merecido de justicia. Por todo lo cual, y no hallar cosa disonante á la verdad católica de nuestra sagrada religion, ni peligrosa á las costumbres, merece la licencia que suplica á V. A. Este es mi parecer, salvo, etc.—En Madrid en 23 de noviembre de 1635.—El Maestro Josef de Valdivieso.»

Ahora bien ¿han variado el dogma ó la moral católica hasta el punto de que lo que ayer era digno de alabanza sea hoy merecedor de vituperio? Sostener esto, á mas de ser un absurdo fuera una herejía. Si el empleo del amor como elemento literario fuera contrario á la verdad católica, la Iglesia lo condenara lo mismo en tiempo de Calderon que ahora; para ella no hay ni hubo nunca dos pesos y dos medidas.

Muy lamentable se hace en vista de este argumento indestructible, que hombres de indisputable capacidad, de corazon leal, de sanas intenciones, extraviados quizás por un sentimiento laudable ó por espíritu de escuela, ó por prevenciones de que ellos mismos no se dan cuenta, lleguen á condenar el uso por causa del abuso de un sentimiento que puede ser y ha sido móvil de grandes acciones, al cual se deben no pocas conversiones y que sirvió de poderoso freno, humanizando sus costumbres, á las razas del Norte.

Hora es ya de que estas cuestiones se traten sin prevencion, sin pasion, segun nos aconsejan y nos enseñan con el ejemplo escritores católicos tan reputados como Moret y Chastel, mostrándonos los graves peligros de las opiniones extremas. No perdamos el tiempo en combatir fantasmas, que bastante numerosos son los enemigos reales de la verdad.—M. R.

Valencia 21 de junio.

Ayer tarde hubo fuego en la fábrica de pianos del señor Uzman, situada en la plaza de la Pelota. Afortunadamente se acudió á tiempo, se pusieron en juego las bombas, presentándose en dicho punto la compañía de bomberos, la policia y fuerzas del ejército, evitándose que el fuego tomase incremento. Segun hemos oido el daño que se ha ocasionado es de poca consideracion. (D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el día 23 de junio de 1857.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños »	Aborto: 1
Gravadas »	Viudas 1	Solteras 1	Niñas 3	
	Nacidos: Varones 5	Mujeres 7		

Anuncios judiciales.

D. José Gomez, juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.—Por el presente edicto : Hago saber á todos y cualesquiera que se crean con derecho ó sean acreedores á los bienes de Andrés Prat, comerciante que fue de San Andrés de Tona : Que en este Juzgado se están substanciando autos del concurso de acreedores de los bienes que dicho Prat poseia contra doña Manuela y don Ramon de Planell, Felipe Cirera y otros, y que en ellos con auto de dos del actual, se mandó convocarse Junta general de acreedores para el dia catorce de julio próximo, y á las diez horas de su mañana, en la sala del Juzgado; y en su virtud á fin de que no aleguen ignorancia los que se crean acreedores á los bienes de dicho Prat, de la relatada providencia, y puedan acudir á la mencionada Junta general á deducir y alegar lo que respectivamente conyenga á su derecho, he dispuesto espedir el presente edicto; con apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que en derecho hubiese lugar. Se espide el presente á instancia de dichos doña Manuela y don Ramon de Planell. Dado en la ciudad de Vich á cuatro de junio de mil ochocientos cincuenta y siete.—José Gomez.—Por su mandato, Antonio Saura, escribano.

Anuncios oficiales.

Sociedad Valenciana de Fomento.—Comision de Barcelona.—Habiendo acordado la Direccion

el pago de intereses del primer semestre del corriente año, de las acciones de la misma, según previene el artículo 9.º de los Estatutos, los señores accionistas podrán presentarse en el despacho de esta comisión, desde el día 1.º de julio próximo, de diez a una, con las nominales los lunes y con las al portador los jueves.—Barcelona 23 de junio de 1857.—El Comisionado, José Milá de la Roca.

—Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta plaza.—D. Manuel Baixeras y Roig, provisto de Real título y previas las formalidades que se requieren, ha sido agregado á este Colegio en el día de hoy. Barcelona 22 de junio de 1857.—P. A. D. L. J. de G.—Jaime Rigalt, secretario.

—Sociedad del ferro-carril del Grao de Valencia á Almansa.—El día 30 de junio se verificará el 3.º sorteo anual para la amortización de mil obligaciones de la primera emisión (1.º de mayo de 1852). El día 1.º de julio se dará principio al pago del capital é intereses anuales de las amortizadas y de los intereses de las que queden en circulación. El día 1.º de julio se abrirá asimismo el pago de los intereses devengados por las acciones de esta Sociedad en el primer semestre de este año. Los señores accionistas se servirán presentar al efecto sus títulos con una factura firmada que espese los números de las acciones.—Cajas donde se verificará el pago: En Valencia: oficinas de la Sociedad, plaza del Arzobispo, n. 6.—En Madrid: D. Jaime Meric, calle de las Infantas, n. 7.—En Barcelona: D. José Milá de la Roca, calle de Escudillers, n. 3, cuarto principal, Valencia 17 de junio de 1857.—El Director gerente accidental, Pelegrín Caruana.

—Canal de Urgel.—Se recuerda á los señores accionistas de esta Sociedad, que el 25 del corriente mes fine el plazo fijado por la Junta administrativa, para el pago del sexto dividendo de cinco por ciento. Barcelona 13 de junio de 1857.—P. A. de la J. A., el secretario, Francisco Ferrer Busquets.

—Lloyd Catalan de Seguros marítimos.—Constituida definitivamente esta Sociedad, se pone en conocimiento del público que desde hoy queda abierto interinamente su despacho en el piso principal de la casa núm. 29 de la calle Nueva de San Francisco, por la mañana desde nueve á dos, y por la tarde de cuatro á siete. Barcelona 22 de junio de 1857.—José Ricart, secretario.

—Consulat general de France á Barcelone.—Les sieurs Payro (Noel) et Langlet, sont invités à se présenter en ce Consulat general de France, pour prendre connaissance d'une affaire qui les concerne. Barcelone le 23 juin 1857.—Le Consul general, signé, R. Baradère.

—Subdelegación apostólica castrense de la diócesis de Barcelona.—Los eclesiásticos de la jurisdicción ordinaria, que quieran optar á alguna de las capellanías vacantes en el ejército de Ultramar y Marina, podrán enterarse por medio del edicto fijado en la puerta de la iglesia de San Juan de esta ciudad, de los requisitos necesarios al efecto. Barcelona 23 de junio de 1857.—P. O., Domingo Badía, notario-secretario.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—Sección de Hacienda.—D. Antonio Bracaly, que en el mes de abril de 1853 fué nombrado por este Gobierno de provincia comisionado de ejecución contra cierto deudor por el ramo de cruzada, se servirá presentarse en Secretaría á la mayor brevedad para enterarle de un asunto del servicio. Barcelona 23 de junio de 1857.—Juan Zapatero.

—Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—El teniente que fué del regimiento de infantería de Córdoba, D. Domingo Buras, se servirá presentarse en este gobierno, para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 23 de junio de 1857.—El Sr. Gobernador, Alos.

—Contaduría de la Casa de Moneda de Barcelona.—El día 2 de julio próximo vendiendo á la una en punto de la tarde, se celebrará en esta Casa de Moneda, ante el señor superintendente de la misma, la subasta para el suministro de 36 arrobas aceite comun que se necesitan para el consumo en el segundo semestre del corriente año, bajo el tipo de 52 rs. arroba castellana. El día 6 del referido mes, á dicha hora, tendrá asimismo lugar la subasta de 200 quintales carbon coke, bajo el tipo de 11 rs. quintal castellano. Y el día 7 del mismo mes tendrá igualmente lugar otra de 30 quintales carbon de pino, bajo el tipo de 22 rs. quintal castellano. Las proposiciones que se presenten á cada una de las referidas subastas han de hacerse con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Contaduría, y según el modelo adjunto por la totalidad de cada uno de los efectos. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen interesarse en aquellas; en el concepto de que pasada la hora prefijada no se admitirá ya ningún pliego de proposición. Barcelona 23 de junio de 1857.—F. Pablo Oseñalde.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. enterado del pliego de condiciones para el suministro de tal (género) que la Casa de Moneda necesita para el consumo del segundo semestre de este año, se obliga á entregarlo por el precio de..... rs. quintal ó arroba castellana, sujetándose en todo á las reglas establecidas en el referido pliego de condiciones.

Barcelona T. de julio de 1857.

Firma.

Parte religiosa.

Continua el devoto novenario del glorioso San Antonio de Padua en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, predicando en el día de hoy el Rdo. D. José Sañol, Pbro.; se empezará á las siete de la tarde.

Continua el devoto novenario de San Luis Gonzaga en la parroquia de Ntra. Sra. de Belén;

predicará en este cuarto día, de la castidad, «La sensualidad hace al hombre indigno de la verdad y de la virtud» el Rdo. Dr. D. Francisco Esteve, Pbro.; dándose fin con los gozos.

En la parroquial iglesia del Pino habrá esta tarde Rosario cantado, por cuenta de la Pia Union. Se comenzará á las siete y cuarto.

La Cofradía del Santísimo Nombre de Jesus, erigida en el antiguo templo de San Miguel, tendrá hoy á las once y media la hora de desagravios, con esposicion de Su Divina Majestad y misa rezada á las doce. Por la tarde continuará el mes del Sagrado Corazon de Jesus, habiendo sermon que dirá el Rdo. D. Bartolomé Jaume.

Mr. Juan Raimbert, falleció el día 28 de mayo, (Q. E. P. D.) Los albaceas participan á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará el día 26 del corriente, á las diez de la mañana en la Santa Iglesia Catedral. Las misas concluido el funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Parte economica.

MANUAL COMPLETO DE CARPINTERIA.

BARATO EXTRAORDINARIO DE DICHA OBRA.

Habiéndonos vendido todas las existencias de esta interesante obra, la que consta de tres tomos con sus ochenta áttas, se venderán en la calle del Conde del Asalto, núm. 21, piso 3.º de la derecha, al fabuloso precio de 70 rs. el ejemplar completo, de 60 rs. al que tome 3 ejemplares; á 50 rs. al que tome 10, y á 40 rs. al que tomase de 25 ejemplares arriba.

Esta proporción solo durará hasta el día 15 de julio. En dicha casa habrá un ejemplar en custodia de muestra.

BAÑOS DE MAR EN PALAMOS.

Este hermoso edificio, único por su construcción en Cataluña y quizás en España, quedará listo para poder servir al público á primeros del próximo julio. La caseta que constituye dichos baños es de mampostería, situada en la orilla del mar, tiene una espaciosa sala y cinco departamentos, y en cada uno de ellos un saloncito con todos los enseres necesarios para la comodidad del bañista: unos escalones de sillería facilitan la entrada á los baños, cuyas aguas siempre estarán al nivel del mar, con el mismo flujo y reflujo que este, y al abrigo de toda inclemencia.

ESTERILIDAD DE LA MUJER. Parches contra la esterilidad y los abortos.—Este remedio tan sencillo en su aplicacion como heroico é infalible en sus resultados, se espende en la farmacia de Montesinos, calle de la Platería, núm. 48, esquina á la de Manresa.

VAPORES CORREOS

De CADIZ á la HABANA tocando en STA. CRUZ DE TENERIFE y PUERTO-RICO.

GAUTIER HERMANOS Y COMPAÑIA.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes, conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precios de pasaje	Sta. Cruz de Tenerife. Pesos fuertes.	Puerto Rico. Pesos fuertes.	Habana. Pesos fuertes.
Popa 1.ª clase.	40	125	150
Proa 2.ª id.	30	80	100

Los pasajeros que deseen estar solos en sus camarotes y tener el privilegio de elegirlos en primer turno, pagarán ademas para la Habana 50 pesos fuertes; Puerto Rico 25; y Tenerife 10; pero la Compañía se reserva siempre el disponer de las camas vacantes, devolviendo á los pasajeros el exceso que hubieren pagado por estar solos.

Para todas las noticias de fletes y pasajeros dirigirse en

Madrid: Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Jacometrezo, n. 68.

Cádiz: Sres. Lacave y Echeopar.

Barcelona: Agencia de los Sres. Tauler y Ripol, calle de la Vidriería, n. 15.

CASI SIN RETRIBUCION.

Un honradísimo sugeto, que cual otro haya, reune cuantas circunstancias, garantías y fianzas se puedan desear, cuidaría, ya de la administración de un patrimonio, como de cobrar alquileres sueltos, ó bien se encargaría de algunas comisiones, así fabriles como comerciales. Dará razón el memorialista de la Caja de ahorros, calle de la Ciudad, núm. 1. 2

CURACION PRONTA E INFALIBLE DE LAS VIÑAS

Y TODA CLASE DE ARBOLES PLANTAS ATACADAS DEL «OIDIUM.»

AZUFRAADOR DE LOS SEÑORES QUIN Y FRANC DE PARIS.

Está probado que el azufre en polvo muy fino ó sea flor de azufre, es el único remedio que hasta hoy día se ha hallado para prevenir y curar las plantas atacadas de «oidium»

Por medio pues del azufrador que anunciamos, de la mayor facilidad para usarlo y del módico precio de 10 rs., puede un trabajador en un día cubrir de azufre 1,500 cepas economizando la mitad del azufre que para el mismo objeto se ha gastado con otros instrumentos hasta el día, como también la mitad de trabajo.

Este nuevo instrumento tan sencillo como barato y útil, ha obtenido el Privilegio exclusivo de todos los gobiernos de Europa, incluso el de España y la aprobación y protección de todas las sociedades de agricultura que lo han probado.

Los señores Quin y Franc han tenido la satisfacción de ser perfectamente recibidos por los señores Presidentes y miembros del Instituto agrícola catalán y Academia de ciencias, mereciendo su aprobación la más completa.

Acompaña al instrumento una instrucción del modo de usarlo.

Precio 10 rs.—El contrafactor será perseguido delante de los tribunales.

Depositarios.—D. Juan Dotti, calle de Fernando, núm. 15, esquina á la de Quintana.—Don Jaime Drument, calle de Escudillers

En casa de los depositarios hay depósitos de la verdadera flor de azufre inglesa á precios módicos, debiendo prevenir á los consumidores que si la gastan adulterada el remedio es ineficaz. 13

EL MEDICO CONSULTOR

PARA LOS ENFERMOS QUE PADECEN DE PECHO.

Recibe de doce á dos en su gabinete de consultas, calle de Raurich, núm. 10, primera habitación, junto á la botica de la Trinidad, de la calle de Fernando VII. 8

LIBROS.

LA SEÑORITA INSTRUIDA: OBRA Dedicada al bello sexo, útil y agradable, para aprender con facilidad toda clase de labores, y cuanto necesita una señorita de la buena sociedad, por doña Petra de Cabez. 2 tomos en 8.º Se vende á 13 rs. en rústica, en la librería de Cerdá, calle de la Platería, n. 18. 2

LA REVOLUCION: INVESTIGACIONES históricas sobre el origen y propagación del mal en Europa, desde el renacimiento hasta nuestros días, escritas en francés por monseñor Gaume y traducidas al castellano por D. José María Puga y Martínez. Se distribuye á los Sres. suscritores el tomo 3.º que comprende el Volterrianismo y el Cesarismo. Continúa abierta la suscripción á 18 rs. tomo, en la librería de Subirana, plaza de la Constitución. 2

AVISOS.

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA sábados y domingos, en la calle de la Union, num. 13. 12

LOS SEÑORES DE PRAT Y COMPAÑIA tendrán la bondad de pasar á bordo del bergantín francés nombrado «Profeta», capitán Uandret, que viene de Gijón, con un cargo de carbón de piedra á su consignación. 1

SE PRESTARAN 2000 LIBRAS CON BUENA hipoteca en esta ciudad. Informarán en la agencia la Universal, calle del Consulado, número 43, bajo, tratándose solo con el interesado. 1

A MEDIADOS DEL MES DE JULIO PROXIMO quedarán desocupadas dos tiendas ó almacenes con buenas luces, con sus respectivos entresuelos, en la calle de la Princesa, n.º 8. Podrán dirigirse al piso 3.º de la misma casa. 11

EL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS DE la calle Nueva de S. Francisco continúa abierto para el público, desde las cinco y media de la mañana hasta las nueve de la noche. 14

UNA COMISION DE PROPIETARIOS DE esta ciudad han solicitado y obtenido el corres-

pondiente permiso del Ilre. Sr. Corregidor, para celebrar una reunion el día 23 del corriente, a las siete horas de la tarde, en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales, al objeto de tratar y resolver asuntos interesantes a los mismos; a cual fin invitan eficazmente a todos los propietarios de esta ciudad y en particular a todos cuantos firmaron las exposiciones dirigidas al Gobierno civil de esta provincia; en queja de los perjuicios que se les irrogan por varios artículos de las Ordenanzas Municipales, para que se sirvan concurrir a la precitada reunion en dicho día. Barcelona 22 de junio de 1837.— Por el distrito primero, D. Lorenzo Balari.— Por el distrito segundo, D. Miguel Pujol.— Por el distrito tercero, D. Manuel Armengol.— Por el distrito cuarto, D. José Monteis. 12

Casas de huéspedes.

HAY UNA CASA DE POCO FAMILIA, que admitiran uno ó dos sugetos de caracter con toda asistencia. Daran razon en la calle de Cervantes, n.º 3. tienda. 2

Ventas.

EN LA RAMBLA DE CANALETAS, Número 13, tienda, al lado de la fuente del mismo nombre, se ha establecido una buñolería llamada del tío Llorens, en la que se encuentran buñuelos de todas clases, chocolate, licores, granizados de chufas, helados de varias clases y sorbetes. 2

HAY DOS CABALLERÍAS DE POCO PRECIO, buenas para una noria, para vender. Informará el albéitar D. Miguel Marimon, puerta del Angel. 2

PIANINO.

Se vende uno de lance por un precio módico. Calle del Carmen, n.º 7, piso 4.º 2

SOSA REFRESCANTE.

Con dichos polvos se preparan instantáneamente y sin máquiná carbonícas y limonadas gaseosas, mucho mas refrescantes que las obtenidas con ella.—Sosa para doce carbonícas, 2 rs.—Id. para doce limonadas gaseosas, 3 rs. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. 1

COLD CREAM del Dr. BAUME

Se usa contra el escozor que deja la navaja, barros (barbs), grietas en los pezones, para alisar el cabello y dejarlo lustroso, mantener la frescura de la cara y disipar las arrugas causadas por la sequedad. A 4 rs. frasco y á 2 rs. la onza. Botica de Oriente, Rambla, n.º 26, cerca el cuartel de la Guardia civil y de la Administracion de Loterías. 1

SE VENDE UNA CASA NUEVA, DE DOS CUERPOS, de muy buena construcción, y de buenos materiales, situada en la carretera que va de esta ciudad á la villa de Horta, frente la torre del Sr. Xifré. Daran razon en el café de la Bolsa, plaza de Palacio. 1

PILDORAS DE MORISON.

El único depósito, el primero de casa de los agentes farmacéuticos en Barcelona, para la venta de las legítimas, está en casa D. Alejandro Miret, botica del Liceo, calle de San Pablo núm. 1: Reus, Dr. Anjou. El agente general del Colegio Británico de Salud de Londres.—A. Miret.



Como estas pildoras no irritan los intestinos, han dado felices resultados en muchas enfermedades, en que parecia no hallarse ya recurso alguno. Curan tambien los dolores de cabeza, estomago y entrañas, abren el apetito, purifican la sangre, espulsan las lombrices (cuchas), y los humores detenidos en el cuerpo, dejándolo ágil y sin pesadez. Caja entera, 12 rs., media id., 7.

PILDORAS DE ACIBAR (ALOE). Sin percibirse apenas el amargor. A 4 y á 8 rs. caja.

LICOR AROMATICO.

Agradable bebida que se conserva y puede tomarse despues de postres. Favorece el estómago, los nervios y la digestion, cura el histérico, los sustos, desmayos, ciertos dolores, cólicos, vómitos, etc. A 5 y á 9 rs. botella.

Botica de Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil. 3

MEDICAMENTOS DE HOLLOWAY,

DE LONDRES.

La grande aceptación que han obtenido en Europa, es la mejor prueba de su eficacia.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1, Barcelona. 5

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY

DE MR. BROSSON, DE PARIS.

Cuando la comida se indigesta tomando tres de dichas pastillas en poco tiempo se efectua la digestion. Tambien calman los vómitos y el dolor de estómago en poco tiempo.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1, Barcelona. 12

SOSA REFRESCANTE.

Con dichos polvos se preparan instantáneamente aguas carbonícas y limonadas gaseosas tan fuertes y agradables como las preparadas con máquiná. Precio, 2 rs. paquete para doce gaseosas. Botica de Teixidor, calle del Conde del Asalto, n.º 28, frente de la calle de Guardia, en Barcelona. 5

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, Y CON ARREGLO al pliego de condiciones que obra en poder del notario D. José Xuriach, calle de Amargós, n. 13, se venderá una magnífica casa con su huerto, jardín y agua de pie, situada en el Puchet, del término de San Gervasio. Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado por el mismo notario hasta el 30 del presente mes de junio, en cuyo día se abrirán, á las diez de su mañana, á presencia de los proponentes, y si estas son admisibles á satisfacción del vendedor, se adjudicará al mejor postor. 5

EN LA VILLA DE SABADELL Y EN PUNTO céntrico hay una cuadra con 40 telares y sus arreos correspondientes, montados para tejer algodón, la que se arrendará á un precio convencional, ó bien á quien puedan convenirle dichos telares se le venderán. El que quiera arrendar ó comprar que se dirija á la señora viuda de José Roca y Barba en dicha villa. 7

ESTAN DE VENTA OCHO MESAS DE mármol de primera clase, casi nuevas, que hay de manifiesto en la calle del Lavadero, n. 19, Barceloneta. 13

SE VENDE UNA CASA A VOLUNTAD DE su dueño, de un solar con su patio, con bajos y primer piso en Badalona. Pomar de Baix, calle de Manresa. Informará D. Ramon Llobet, propietario de la misma villa. 4

SE VENDEN DE LANCE DOS PIANOS DE seis octavas muy buenos, por un módico precio. Informarán en la calle de Barbara, número 28. 1

CRIN VEGETAL DE AFRICA.—HAY UNA partida para vender á precio módico. Informarán en la calle de Monserrate, núm. 2, piso tercero. 1

EN LA CALLE DE LA SERRA, N. 8, TIEN- da, hay dos carretones nuevos, de buena construcción, para vender. 4

PERSIANAS CON MAQUINA

COMODIDAD



GRAN REEJA

Y

DE

ELEGANCIA.

PRECIOS.

PLAZA DE SANTA CATALINA, N.º 2. 11

EN LA CALLE DE TANTARANTANA núm. 9, almacen. se hará la subasta el martes 30 del corriente, á las diez horas de la mañana, por medio del corredor D. Juan Santasusagna, de una partida de hierro colado y batido ruedas de engravacion, cilindros rayados de presión, etc. etc., todo procedente de maquinaria; lo que se venderá por junto ó por separado si la proposición fuese admisible. 12

Alquileres.

EN LA VILLA DE GRACIA HAY UNA cuadra con un primer piso, todo de muy buenas luces, para alquilar. El carpintero del lado de la misma, calle de la Estrella, esquina á la del Príncipe, dará razon. 2

EN PARAJE CENTRICO DE LA VECINA villa de Gracia hay para alquilar un espacioso primer piso con su huerto ó jardín contiguo, rodeado de árboles frutales, con agua de pie, lavaderos y otras comodidades propias de una casa de recreo. Informarán en la tienda que hace esquina á la plaza del Sol, y á la calle del Planeta, de la espresada villa. 12

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA JUN- to á la Rambla, cederá una sala con alcoba decentemente amueblada. Dará razon el zapatero de la Riera del Pino, n. 1. 11

ENTRE LAS HABITACIONES QUE TIENE para alquilar «la torre del Jardiner», sita en la travesera de Gracia, n. 23, hay un primer piso muy espacioso, con agua de pie y todos los demas requisitos que queden desearse en una casa de recreo. Darán razon en la calle de Ripoll, n. 8, cuarto 2.º 4

EN LA VILLA DE GRACIA SE HALLA para alquilar un horno de alfareria con agua de pie, cuerdas, sótano y lavadero. Darán razon en la calle del Regomir, número 8, piso primero. 4

EN LA CALLE DE LA PLATERIA, NU- mero 6, se alquilan dos ó tres pisos y un obrador, con agua de pie, por junto ó separado á un precio módico. 1

TORRE PARA ALQUILAR.

En la calle de la Union, n. 21, informarán de una con agua de pie y jardín, situada en Sarriá. 9

EN UNA DE LAS PRINCIPALES CALLES de esta ciudad, hay para alquilar un segundo piso grande, arreglado y pintado de nuevo, con muy buenas vistas á jardines. En la chrolateria de la plaza Nueva, número 8, darán razon. 1

Pérdidas.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCON- trado desde el día 10 del presente, dos libramientos contra la Tesorería de esta provincia, valor el uno de 229 rs., y el otro 2551 con 30 céntimos, que se sirva devolverlos á su dueño, que habita en la calle de Furlandina, n. 3, primer piso, donde se le dará su hallazgo. 12

Sirvientes.

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DE- sea hallar una casa para servir, cuidar de la misma, de los criados, de una señora ó señores; solo quiere la manutencion. Darán razon en la calle Mónica, piso primero. 12

Nodrizas.

EN LA CALLE DE JAIME I, NUM. 14, PI

so primero de la derecha, darán razon de una excelente ama de leche de 22 años de edad, que la tiene, de dos meses y medio, y desea

criar en casa de los padres. Informarán personas muy conocidas y respetables. 1

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 23 de junio de 1857.

60 días vista.			8 días vista.			Observaciones.
DINERO.	PAPEL.		DINERO.	PAPEL.		
Londres	50 20					Por un p. fuerte
Paris						
Marsella						
8 días vista.			8 días vista.			
Dinero.	Papel.		Dinero.	Papel.		
Madrid	3 1/8	0 1/0 daño.	Zaragoza	1 1/4	0 1/0 daño.	
Cádiz	1 1/4	0 0 beneficio.	Coruña	1 1/2	id.	
Sevilla	1 1/4	id.	Valladolid	1 1/2	id.	
Málaga	1 1/4	id.	Almería			
Granada		daño.	Tarragona		id.	
Bilbao		id.	Reus		id.	
Santander		id.	Palma	par.		
Murcia	3 1/4	id.	Gerona			
Alicante			Lérida			
Valencia	1 1/4	ben.	Gibraltar			

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Titulos al portador del 3 p. c. consolidado	40 45	40 35	p. c. valor.
Titulos del 3 p. c. diferido	26 20	26 30	
Billetes de calderilla	87 85	88	

ACCIONES.

	Capital.	Desem-bolsado.		
Banco de Barcelona	4,000 rs.	25 p. c.	51	51 25
Sociedad Catalana general de Crédito				
1. ^a y 2. ^a emision	2,000 rs.	30 p. c.	41 40	41 50
id. id. id. 3. ^a emision	2,000 rs.	30 p. c.	39 40	39 50
Crédito moviliario Barcelonés	2,000 rs.	30 p. c.	39 40	39 50
Union comercial	4,000 rs.	30 p. c.	38 25	38 35
Caja catalana industrial y mercantil	4,000 rs.	20 p. c.	29	29 10
Com. ^a Barcel deseguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	59 75	60
La Aseguradora	4,000 rs.	6 p. c.	29 40	29 50
El Cabotaje	5,000 rs.	6 p. c.	23	23 25
Alumbrado por el gas en Barcelona	4,000 rs.	Todo.	127	127 50
Ferro-carril del Este de Barcelona	2,000 rs.	Todo.	113 50	116
Canal de Urgel	2,000 rs.	27 50 p. c.	20 75	21
España industrial	2,000 rs.	Todo.	85	85 50

MAYAGUEZ 27 DE MAYO.—El valor aproximado de nuestras esportaciones en este año asciende á P. 11 000,000, contra 5 300,000 en 1855, de donde resulta un exceso de 100 p. 0/0 en 1856-57.—El azúcar es muy escaso; se coloca facilmente á P. 7 3/4 el quintal la clase propia para el refino; calidad mejor P. g.

NEW YORK 6 DE JUNIO.—por el vapor Columbia.—Algodones. Precios nominales, mercado irregular, aunque algo mas firmes al cerrar.—Déficit en los arribos 539,000 balas.

NEW ORLEANS 5 DE JUNIO.—Precios de los algodones, mas fáciles, aunque sin baja establecida. La nueva planta es muy pequeña.

MÓBILA 5 DE JUNIO.—Algodones en baja de 1/8 c.

LIVERPOOL 18 DE JUNIO.—Despues de la reduccion del descuento, verificada por el Banco, el mercado algodonero está mas animado; ventas 10,000 balas, con tendencia á subida.

ARROYO (P. R.) 26 DE MAYO.—La cosecha de azúcares está casi terminada y las pocas

existencias que de ellos nos quedan obtienen todavía precios muy elevados, pidiéndose hoy P. 9.—El tiempo es lluvioso, lo que impedirá la remision del resto de la cosecha.—Cambio sobre Londres, 485 á 490; Paris, 4 p. 100.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA ALCUDIA Y MAHON.

Saldrá el miércoles 24 del corriente, á las 2 de la tarde, el vapor-correo á hélice español, el Mahonés, su capitán el alférez de fragata graduado D. Pedro Carreras; admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 6. 4

COMPañIA MARSELLERA DE NAVEGACION A VAPOR.

Marcos Fraissinet padre é hijos.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, LISBOA Y RUAN.

Saldrá el 1.º de julio, á las diez de la mañana, el vapor francés á hélice, de 1200 toneladas Helvetie, capitán Martin; admite cargo y pasajeros. Lo despacha don R. Comas y Salitre, calle de Rosich, núm. 1, esquina á la de la Platería. 8

PARA VALENCIA, ALICANTE Y ORAN.

Saldrá el 25 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor francés á hélice Dutrembley; admitiendo cargo y pasajeros para dichos puntos. Lo despacha D. Teodoro Raynal, calle Ancha, núm. 34. 11

COMPañIA GENERAL MARITIMA.

PARA VALENCIA, MALAGA, GIBRALTAR, CADIZ, LISBOA, EL HAVRE Y AMBERES.

Saldrá el 25 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor francés á hélice Marie Stuart, su capitán Bonnet; admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, esquina á la de la Platería. 3

PARA SOUTHAMPTON. ADMITIENDO CARGA PARA LONDRES CON LAS ESCALAS DE VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MALAGA, CADIZ VIGO, CARRIL, CORUÑA, SANTANDER Y HAVRE DE GRACIA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 2000 toneladas Berenguer, su capitán D. Francisco Mercadal, el 26 de mayo, á las doce de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se des-

pacha por los señores Bofill, Martorell y C.ª, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 14

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CARRIL, CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 26 del corriente, á las doce de la mañana, el magnífico vapor español de hélice, de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, Europa, capitán don José Cruz Rodriguez; admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras, y á más toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 8

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 25 del corriente, á las doce de la mañana, el vapor español Cid, su capitán don Pablo Zanné y Oliver; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 11

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 27 del corriente, á las cinco de la tarde, el vapor-correo Rey D. Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompart, plaza de Palacio, n.º 14 (bis). 11

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el viernes 26 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor español el Mallorquin, su capitán D. Antonio Balaguer; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos Xifré, n. 6. 11

NAVEGACION INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 24 del presente, á las 8 de la mañana, el vapor español Cid, su capitán D. Pablo Zanné y Oliver; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 3

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA AL ANOCHECER.

Mercantes españolas.

De Cette en 3 d. laud S. Jaime, de 31 t., p. José Ferrer, con 750 fanegas cebada á D. Mauricio Montaña.

De Gandia en 8 d. laud S. Mariano, de 3 t., p. José Delmau, con 100 arrobas tomates.

De Cadiz y su carrera en 7 d. vapor Cid, de 212 t., c. D. Pablo Zanné, con 110.000 rs. vn. á los Sres. Ribas y Cantalops, 80.000 id. á los Sres. Vidal y Quindras hermanos, 40.000 id. á don Fernando Armet, 40.000 id. á D. Pedro Bohigas, 33.000 id. á D. José Mila de la Roca, 20.000 id. á los Sres. Forteza y Llompart, 48 balas lana á D. Luis Raynat, 12 zurrones añil á la señora viuda Milans é hijo, seda, papel, paños y otros efectos para esta á varios señores, y 1.686 bullas de géneros, y 8 sacos efectivo para Marsella, y 78 pasajeros. Consignado á D. Eusebio Golart.

De Cullera en 4 d. laud San José, de 19 t., p. Andrés Martí, con 300 arrobas tomates.

De Valencia y Tarragona en 7 d. laud Pepito, de 26 t., p. Antonio Peyró, con 227 sacos arroz á D. Jacinto Corbella, 126 id. á la señora viuda Codolar y herederos y 120 fardos trapos á los señores Serra y Parladé.

De Castellon y Tarragona en 4 d. laud Santa Rita, de 15 t., p. Jaime Navarro, con 400 arrobas algarrobas á don Ignacio Soler, 25 pipas vino á D. Ramon Huguet y 12 cajas loza á D. Ramon Escoda.

Ademas 12 buques de la costa de este Principado con 48 pipas aceite á D. Vicente Grau, 12 id. á D. Raimundo Verdalet, 6 id. á D. Juan Sirvent, 6 id. á D. Benito Ferrer, 160 cargas made-

ra a D. Mariano Ullastre, 25 id. a D. Joaquín Gurri, 22 cascós sardina a D. Juan Novell, 15 id. a D. Benito Pagés, 14 id. a D. Francisco Rahola, 1 id. a D. Jaime Pla, 6 id. a D. Ramon Róyo. carbon y lena.

Id. toscana.

De Liorna, Talamone y Portoferraio en 29 d., polacra-goleta San Luigi, de 103 t., c. Domenico Testa, con 1850 qq. carbon a D. Manuel Magro.

Id. sarda.

De Talamone y Portoferraio en 14 d. polacra-goleta Triunfo, de 127 t., c. Lorenzo Pastorrius con 2411 qq. carbon a D. A. Singlan.

De Marsella en 17 horas vapor Conde de Cayour, de 909 t., c. Giacomo Colobino, con 1903 napoleones a D. Juan Amell y Milá, 1 saco efectivo a los Sres. Anferil hermanos y otros efectos para esta a varios Sres. y otros géneros para Rio Janeiro y 136 pasajeros. Consignado a la señora viuda Milans e hijo.

Correo de Madrid del 20 de junio de 1857.

PORTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE JUNIO DE 1857.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado a 40'30 es. al contado. — Títulos del 3 p. c. diferido a 26'30 al contado.—Amortizable de 1.º 12' al contado.—Id. de 2.º 6'70 d. al contado.—Deuda del personal 10'65 d. al contado.

Acciones de carreteras. Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., 85'25 d. al contado.—Id. de a 2000 d. al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de a 2000, 85' d. al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de a 2000, 90'25 d. al contado.

Acciones del Canal de Isabel II, de 100 rs., 8 p. c. anual 107'75 d. al contado.—Del Banco de España 144' al contado.—Id. de la Sociedad española mercantil e industrial, 1900 rs. 50 p. c. de desembolso a 1850 p. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España acciones de 1900 rs. 50 p. c. de desembolso a 1920 p. al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1900 rs. 1940 d. al contado.—Id. de la Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcázar de a 2000 rs., 39 d. al contado.

Cambios. Londres a 90 d. 50'40 p.—París a 3 d. 5'24 —Albacete par d.—Alicante 3¼ p. b. Almería 1½ d. b.—Avilla 1½ d.—Badajoz par d.—Barcelona 3¼ p. b.—Bilbao 1¼ p. b.—Burgos 3¼ d. b.—Cáceres 3¼ p. b.—Cádiz 1 1/8 d. b.—Ciudad-Real 1½ d. d.—Córdoba 1 b.—Coruña 1¼ d. b.—Cuenca 3/8 d.—Granada 1¼ d. d.—Guadalajara 1½ d.—Jaén 1½ d.—Leon —Loñe 3/8 d.—Lugo par d. d.—Málaga 1½ b.—Murcia 1½ d. b.—Orense 1¼ p. d.—Oviedo 1¼ d. d.—Palencia 3/8 d.—Pamplona 1¼ p. d.—Pontevedra par d.—Salamanca 3/8 d.—S. Sebastián 1½ b.—Santander 3/8 b.—Santiago 1½ b.—Segovia par p. d.—Sevilla 1 1/4 b.—Soria par d.—Toledo b.—Valencia 1½ p. b.—Valladolid 1½ d.—Vitoria par p. b.—Zamora 1½ p. d.—Zaragoza 1¼ b.

Madrid 20 de junio.

Las ruinas de Castulo, ciudad romana que existió entre Baeza y Linares, están siendo hoy objeto del mas detenido exámen por una persona competente é ilustrada que se propone hacer un completo estudio de lo que allí existió por medio de escavaciones y otros trabajos no menos costosos y prolijos.

—La Diputacion provincial de Sevilla ha votado la cantidad de cuatro millones de reales para la construccion de un manicomio en aquella importante ciudad, al paso que para reposicion y construccion de carreteras.

—El dia 15 del actual se abrieron al público, bajo la direccion facultativa de don Enrique Carrion y Anguiano, los nuevos baños de Saona, situados a tres leguas de Socuéllamos, estacion del ferro-carril del Mediterráneo. Las aguas de Saona son alcalino-carbónico-sulfatadas y segun el análisis contienen azoe libre. De la composicion de estas aguas se deduce que pueden ser útiles en afecciones nerviosas del estómago é intestinos, en infartos viscerales del vientre, reumatismos, tumores blancos, contracturas musculares, y otros padecimientos que la esperiencia ha de decir.

—El gobierno francés ha tomado una resolucion de suma importancia para el provenir de Bayona, por la que esta recibe un aumento de poblacion de una tercera parte. Esta disposicion ha sido la de reunir Bayona a la ciudad de Saint-Espirit.

—Se acaba de autorizar a D. Carlos Maria Enjercicios, para verificar en el término de diez meses los estudios de un ferro-carril que partiendo de Cartagena y pasando por los arrabales de Alumbres y de las Herrerías termine en el collado de D. Juan.

—En virtud de Real orden del 17 del corriente, la Direccion general de telegrafos anuncia que los que se hallen en el caso de solicitar su ingreso en la clase de telegrafistas terceros pueden presentar sus instancias antes del 15 de julio próximo.

—La enseñanza en la nueva Escuela especial de ayudantes de obras públicas, comenzará el día 1.º de octubre próximo.

—Dos son los profesores que han solicitado de nuestro gobierno la honrosa misión de representar á España en el Congreso de oftalmología que se ha de reunir en Bruselas en los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre próximo.

—Se han dado por S. M. en una Real orden gracias y plácemes al director general de ingenieros, señor Zarco del Valle, por el brillante resultado que han ofrecido los ejercicios finales de la escuela práctica de pontoneros, hombres y minadores que han tenido lugar el día 14 del corriente en Aranjuez. (C. A.)

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció que el Sr. D. Juan Andrés de la Cámara ingresaba en la sesta sección.

El Senado recibió con agrado y acordó que se pasara á su biblioteca la «Memoria histórica relativa al arreglo de la deuda pública verificada en 1851», que remitía D. Francisco Perez de Anaya.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continúa el debate relativo al proyecto de reforma de varios artículos de la Constitución.—Tiene la palabra en pró el Sr. Estébanez Calderon.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: Decía ayer al contestar al Sr. Heros, que S. S. se había equivocado al afirmar que nuestra Monarquía no había sido hereditaria hasta el siglo XII.

Estraño mucho que S. S. se haya olvidado de lo que dice Gerónimo de Zurita, autor que se ha manejado mucho, hablando de los ricos-homes de Aragon y de la manera con que elegían Rey.

S. S. lamentó despues, como yo muchas veces lamento en la soledad de mi estudio, los desmanes causados por los ricos-homes; pero señores, el agradecimiento es la virtud que debe abrigar todo corazón generoso; y si males han hecho, tambien han producido bienes.

Quiso tambien decir que cuando la grandeza se perfeccionó fué en tiempo de Carlos V, añadiendo que fueron solo nueve los que este Monarca ascendió á esta dignidad: S. S. se conoce que lo confunde con los nueve caballeros que hizo del Toison de oro, porque en cuanto á los que elevó á la grandeza, hay diferencia de opiniones; unos dicen que fueron 72, otros que 40 y otros que 50. Esto puede verse en Salazar de Mendoza, en su obra del *Origen de las dignidades de Castilla*.

El Sr. Heros entró despues en consideraciones sobre el estado á que había llegado la grandeza; y yo pregunto: ¿había otra clase que tuviese en aquella época mas ilustracion?

Quede, pues, sentado que la enfermedad moral de entonces, cobijaba lo mismo al Rey don Carlos II el Hechizado que á su último vasallo.

Lo que sucedió en el Congreso de Viena fué lo que dio lugar al levantamiento de 1820. Por consiguiente esa decadencia tenía un origen muy distinto que el que le han atribuido los señores Heros y San Miguel.

Yo nunca tuve hostilidad á la grandeza, por que la he considerado bajo el aspecto que nos la presentó el Sr. Conde de Guendulain. Aquí nunca fué la nobleza lo que los Pares ingleses y franceses. Aquí no podía haber ese aborrecimiento contra la nobleza, porque en nuestro país, desde el patán hasta las personas mas altas, todos dicen: Yo soy hidalgo al par del Rey. Y el pueblo donde son comunes frases como las de *el mejor Alcalde el Rey, del Rey abajo ninguno*, ese no es un pueblo esclavo, ni siquiera emancipado ó manumitivo. Es libre por sí mismo; ingenuo y noble. Ese es el pueblo español.

Un argumento hizo el Sr. San Miguel, que tiene mucha fuerza. Dijo S. S. que con este proyecto se limitan las facultades de la Corona, que segun la Constitución actual puede nombrar Senador al que quiera, entre los Grandes. Este argumento repito es de mucha fuerza, pero estaría bien en los labios de los absolutistas; no sienta en la boca de un individuo del partido progresista. A mi parecer, esa ley merece toda la atención de S. M., y en su alta sabiduría sabrá lo que ha de hacer; pero ese argumento no puede venir aquí.

Otro argumento se ha hecho, y tambien de bastante fuerza, no sé si por el Sr. Heros ó el señor San Miguel. Se decía: ¿á qué viene esa reforma? Yo, y en esto estoy de acuerdo con el señor Tejada, lo que quiero en las Constituciones es la estabilidad y el principio de justicia. Sin estabilidad no hay Constitución posible; y en este punto estoy de acuerdo, tanto con los argumentos del Sr. Tejada, como con los del partido progresista.

Así, señores, creo que se puede gobernar con cualquiera Constitución: con la del año 12, de que tanto se habla, que aprendí entonces en la Universidad de Granada, porque, como sabe el Senado, se mandó que su estudio formase parte de la enseñanza.

Sin embargo, conozco que los que la hicieron se separaron en mucho del espíritu de la antigua Monarquía; no por odio, sino porque habían visto lo sucedido años antes.

Yo, señores, no creo que se asegure la estabilidad de una Constitución por echarla una rueda mas. Las Constituciones se hacen estables por un grande hecho que las saca á salvo, como

ha sucedido á la del 45; con cualquiera se pueda gobernar, y aun con la *non nata* del 56, siempre que hubiera un ángel salvador como en el año 48, ú otro ángel custodio en el año 36. Y por eso puedo asegurar al Senado que, aunque con cierto temor, echaré mi bola blanca á lo que propone el Gobierno, aplaudiendo, sin embargo, los esfuerzos de este para estrechar los vínculos de fraternidad entre las personas que deben confundirse en unos mismos principios, y la lealtad con que nos ha presentado el tratado de límites con Francia, fenómeno político que no se ha presentado en España hace muchos siglos.

Tiene también para mí mérito el restablecer la Constitución de 1845 sin entrar en calificaciones, y el haber resucitado un Senado donde podía tener adversarios y mas enemigos que aficionados.

Esto, señores, me permite dar con descanso mi bola blanca, confiando en las circunstancias de muchos de los señores que forman el actual Gabinete, que no pueden existir mas que con el sistema representativo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Duque de Rivas tiene la palabra para una alusion personal, hecha también á la clase á que S. S. pertenece.

El Sr. Duque de Rivas defendió en efecto á la nobleza, diciendo que no ha sido enemiga del pueblo, y citando la esposicion al Duque de Angulema el año 23.

El Sr. HEROS: Teugo que empezar por decir, que no solo no soy enemigo de la grandeza, sino que quisiera que todos fuésemos grandes, porque así lo sería la nacion, puesto que bien pueda decirse, que el grande de una nacion pequeña no equivale al pequeño de una grande nacion.

Viniendo ahora á la esposicion dirigida por la grandeza al Duque de Angulema, debo hacer notar que el mismo Sr. Duque de Rivas acaba de decir que ese hecho es cierto. Yo poseo un ejemplar de aquella esposicion, impresa en el año 33 en un alboroto que hubo en Madrid, y que sin duda multiplicó las copias.

Cuando yo vi esa esposicion dirigida al Duque de Angulema, y en un sentido algun tanto ambiguo, la creí relativa á las Cámaras, con cuyo establecimiento se lisonjeaba entonces, y segun se decia, á la Grandeza. Justamente parece confirmarlo lo que mi buen amigo y antiguo compañero el Sr. Duque de Rivas acaba de decir acerca del fundamento de aquella esposicion; estaba en una carta del Duque de Angulema, en la cual se anunciaba que se restablecerian las antiguas Córtes.

Yo, señores, que en lo que espuesto al Senado he usado del lenguaje templado que en mi opinion debe usarse; no solo cuando se habla de clases, sino de partidos políticos, no quise mencionar otra esposicion que la Grandeza dirigió al mismo Duque de Angulema algunos dias despues, acusando en términos bastante duros á los que se vieron en aquellos raros conflictos, en que los que aparecen traidores son mas leales que los que aparentan serlo. Hablo, señores, de la triste situacion en que se vieron las Córtes en Sevilla el año de 1823, de trasladar al Rey Don Fernando VII á Cádiz. Aquella disposicion no tuvo otro fin que preservar á aquel Rey de la mengua que le hubiese cabido de entregarse y entregarnos á los franceses, para que sucediera lo que por entonces sucedió con el Rey Fernando de Nápoles, que engañando á su pueblo, dijo que iba á los aliados para reformar la Constitución; y volviendo con el ejército austriaco, les dejó sin ninguna, y él en no muy buen lugar.

Desagradable es tener que renovar historias pasadas; pero hallándome en Portugal, y obsequiado por D. Miguel con una calabozada, me acuerdo de haber leído una declaracion ó manifiesto del rey D. Fernando VII, en que decia que de ningun modo pondria Cámaras, ni cosa que á eso se pareciese; lo cual tal vez, y no sería mengua para la grandeza, tendría relacion con la esposicion que hizo á Angulema.

Respecto á la intervencion, mi amigo y antiguo compañero está equivocado. No he dicho que la pidiera la Grandeza, sino que siendo Ministro, y estando reunido aquí el Estamento de Próceres, varios individuos de esa clase manifestaron empeño en hacer una peticion pidiéndola. Y es esto tan cierto, que el respetabilísimo Mendizabal, cuyo patriotismo estaba infiltrado en las últimas estremidades de sus miembros, dijo á algunos de aquellos señores, y aun al señor Garelí, que nombraran tres ó cuatro personas, á quienes confidencialmente se les mostrase un despacho del General Alava, nuestro embajador en Paris.

Verificóse con efecto, y vieron que aquel ilustre General decia, que si su patria llegaba al abatimiento de reclamar auxilio extranjero para terminar la guerra, antes de llegar á ese estado se le dispensase del cargo de embajador; peticion que no se hizo.

(Terminada esta rectificacion del señor Heros, rectificó á su vez el señor Duque de San Miguel contestando al señor Duque de Rivas, y defendiendo la memoria del General Valdés, trás lo cual rectificaron asimismo el espresado señor Duque de Rivas y el señor General Serrano, defendiendo este último al ejército español, y siguiendo otra corta rectificacion del señor Duque de Rivas; en la cual, así como en la anterior, protestó no haber inferido ofensa á nadie, limitándose meramente á explicar un hecho histórico, poniendo el señor Presidente fin á este breve debate, con la declaracion de quedar terminado el incidente.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el señor Ruiz de la Vega.

El señor RUIZ DE LA VEGA: Solo voy á impugnar, para combatir este artículo, el nuevo párrafo intercalado en él por la adición del señor Vazquez Queipo, porque no soy afecto á las enmiendas que se improvisan en discusiones de leyes complejas, que tienen cierto enlace en todas sus partes para la unidad y la armonia del pensamiento.

Voy ahora á ocuparme del fondo de la cuestion, y seré breve. En mi juicio, todo cargo que es nato ha de estar unido á otro que es accesorio, y que por su naturaleza y por sus condiciones es hipotético; ha de estar unido á otro, puesto que es el principal al que lo accesorio se agrega. Asi lo ha entendido el Gobierno en el proyecto que se discute, proponiendo con él unir de tal manera la dignidad de Senador á los mas altos puestos del Estado, que las personas nombradas para estos puestos tengan por su posicion el derecho de ser nombrados Senadores.

Reconocida la teoria, de que el cargo nato es accesorio de otro de naturaleza y condiciones hipotéticas, el Gobierno conforme á estos principios, clasificó á los Senadores natos de la manera que se hallan en el proyecto. Pero vamos ahora á dar un paso mas avanzado, y es, que el cargo nato que es accesorio, no puede tener mas estension que el principal, y tambien es esto de naturaleza hipotética: por consiguiente, si la dignidad senatorial es perpétua, y es accesorio el cargo ó puesto á que está unida, parece lo regular que termine cuando aquella, porque lo demás seria un absurdo. Siguiendo, pues, el Gobierno esta teoria, puso en primer lugar como Senadores natos pertenecientes á la Iglesia, primero á los Arzobispos y Patriarca de las Indias; y antes de pasar adelante, haré una observacion.

Echo de menos en este párrafo los Cardenales españoles: si mañana resulta condecorado con el capelo un Obispo que no sea Arzobispo, ¿será Senador nato con arreglo á este proyecto? Lo dudo, y porque lo dudo era necesario consignar que los revestidos con la dignidad cardenalicia, son tambien Senadores natos.

Dice despues el proyecto, que serán senadores natos los Capitanes generales del ejército y armada, porque estos ejercen un cargo perpétuo; y ya aqui se ha agregado lo accesorio á lo perpétuo de tal manera, que no sé de ningun Capitan general que, despues de nombrado, haya perdido esa cualidad; sucediendo por lo mismo que sigue lo principal á lo accesorio; ¿pero sucede lo mismo con los Presidentes de los Tribunales Supremos? En el Senado hay varios señores que han sido Presidentes de Tribunales Supremos; ¿y continuarán esos señores siendo Senadores natos cuando lo accesorio ha desaparecido?

Ayer se dijo que dejando de ser Senadores natos, continuarán siendo Senadores vitalicios, y hé aqui el absurdo, que consiste, segun su definicion, en ser y no ser al mismo tiempo; y en esta hipótesis, supongamos que á los Presidentes de los Tribunales Supremos se les declara Senadores natos: que está Senaduría accesorias del puesto que ocupa, y que dejan de ser Presidentes aquellos tribunales; ¿cómo se les considerará entónces? Vendremos al absurdo de el sér y el no sér á un mismo tiempo. Por eso el Gobierno, que ha meditado muy bien este punto, ha colocado á los Presidentes de los Tribunales supremos en la clase de Senadores vitalicios, y por eso creo que no debió figurar esta clase en un párrafo separado.

Ruego á la comision y al Gobierno de S. M. se sirvan retirar el párrafo que he impugnado del artículo que se discute, y restituirlo al lugar que antes tenía. De lo contrario votaré el artículo, pero no el párrafo, y haré que conste así mi voto.

El Sr. ARRAZOLA (de la comision): Señores, voy á contestar brevemente á mi amigo el señor Ruiz de la Vega. Para ello tendrá el Senado la bondad de recordar cuál es el fundamento de la enmienda que S. S. ha impugnado. Abierta discusion sobre el artículo 1.º, el Sr. Vazquez Queipo hizo una adición pidiendo que entre los Senadores natos se sentara el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y despues se agregó el Presidente de la Justicia militar.

El Gobierno y la comision aceptaron esta adición, y no comprendo qué es lo que ahora se pretende; si que entren otras categorías, otras dignidades ó que salgan estos Presidentes: si es esto último, diré á S. S. que sus razones deslumbran, pero no convencen.

Voy á ocuparme ahora de la omision que se dice hemos hecho de los Cardenales de España. Ciertamente hay esa omision; ¿pero existen Cardenales en España? No: en España no hay mas que Arzobispos y Obispos: los Cardenales solo lo son de la Santa Iglesia Romana.

Vengo, pues, á los precedentes. Dice el Sr. Ruiz de la Vega: ¿la cualidad de Senador nato ha de ser tan duradera como la investidura de Senador? Señores, esto no puede decirse exclusivamente con relacion á los Presidentes de Justicia; habia que decirlo tambien con respecto á los Capitanes generales y Arzobispos, porque teniendo en cuenta que nadie es impecable, pueda mañana un Capitan general estar sujeto al fallo de un consejo de guerra que lo prive de ese alto empleo; puede un Arzobispo ó Obispo ser, por causas canónicas, degradado. Y advierto que al hablar así, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, no trabaja *pro domo sua*, porque antes de ascender á ese elevado cargo, la munificencia de S. M. me ha honrado con el cargo de Senador.

Pero, señores, ¿habian de estar representadas en este Cuerpo la Grandeza, la Iglesia, la Milicia, y ha de extrañarse que la alta institucion de la Justicia tenga tambien su representante? Si la comision no lo propuso, fué por delicadeza. Vengan aqui todos los que por la munificencia de la Reina tengan opcion para venir.

Creo contestado el discurso de mi excelente amigo el Sr. Ruiz de la Vega; pero ya que estoy en pie tengo que decir algunas palabras.

(El Sr. Arrazola se estendió en seguida en la defensa del proyecto, despues de lo cual se declaró el punto suficientemente discutido.)

Al preguntar si se aprobaba el artículo; pidió la palabra para votar y dijo

El Sr. TEJADA: como vamos á votar sobre un punto Constitucional tan importante, desearia que la Comision me diese algunas esplicaciones que juzgo necesarias.

Aquí tenemos tres clases de Grandes Senadores: primera, Senadores natos, los que tienen 200,000 rs. de renta; segunda, Senadores natos, comprendidos en el art. 2.º, los que lo son por

razon de su dignidad; y tercera, Senadores hereditarios, aquellos á quienes se refiere el art. 17. Aparece aquí, pues, alguna confusion, y yo quisiera que se me esclareciesen estas dudas.

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Tejada pide esplicaciones sobre la inteligencia del artículo; pero S. S. me permitirá le diga no se pueden dar las que desea, porque el artículo está clarísimo. ¿Qué es lo que se va á votar? (S. S. leyó.) Esto se halla tan claro que no admite tergiversacion. Las observaciones del Sr. Tejada serán por lo mismo oportunas en los artículos sucesivos; pero no en este, y por lo tanto puede S. S. reservarlas para cuando se discutan aquellos.

El Sr. Conde de BAGAES: Yo desearia tambien las mismas esplicaciones que el Sr. Tejada. Acto continuo pidió el Sr. Vahamonde que el art. 14, nuevamente redactado, se votara por partes; no habiéndolo el Senado acordado así por oponerse á ello el art. 86 del reglamento, mandado leer por el Sr. Presidente. En su consecuencia procedióse á la votacion del artículo en su totalidad, y fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana á la misma hora. Se levanta la sesion.
Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de junio de 1837.

Abierta á las dos meaos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior, en votacion nominal por 75 Diputados.

Se concedió la licencia que solicitaban, á los Sres. Flores, Colubi y Castellano.

Se leyó una comunicacion del Sr. Cardenal, participando que no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Comision de actas proponiendo la aprobacion del acta de Caravaca, y admision del Sr. D. José Maria Ródenas.

El señor Orobio preguntó si habia alguna dificultad para que se presentasen las actas de Almería, y el Sr. Posada Herrera contestó que se esperaba para presentar el dictámen á que la minoria de la comision presentase el suyo.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Tijola.

Leido el dictámen proponiendo la aprobacion de estas actas, y admision de D. José Genaro Villanova, se aprobó el dictámen, y quedó admitido el Sr. Villanova.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion mientras se reúnen las secciones.

Eran las tres y cuarto.

A las cuatro menos cuarto volvieron los señores Diputados al salon.

Juró y tomó asiento el Sr. Villanova.

Se anunció que se distribuirian á los señores diputados 250 ejemplares de las cuentas de 1833, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda.

Pasaron a la comision varios documentos relativos al asunto de las minas de Logrosan.

Quedó sobre la mesa el dictámen concediendo una pension á las hermanas del coronel Don Rafael Trabad.

Bases del proyecto de instruccion pública.

Continuando la discusion pendiente sobre la enmienda del Sr. Polo, el señor Cárdenas defendió el proyecto en el mismo sentido que el dia anterior lo habia hecho el Sr. Moyano, y despues de varias rectificaciones se puso á votacion la enmienda, que fué desechada en votacion ordinaria.

Se leyó por primera vez una enmienda de los señores Roncali y otros, que pasó á la Comision, y una adición á la base 5.^a del art. 1.^o, de los Sres. Canga Arguelles, Revilla, San Juan, etc., y dijo en apoyo de esta

El Sr. LASO DE LA VEGA: Señores; habia pensado no hablar, y lo hago en este momento, tanto por la gravedad de la cuestion que se debate, como por reclamarlo así los deberes de conciencia. Decia el Sr. Cárdenas que este proyecto era un voto de confianza al Gobierno. Toda mi confianza la tiene, pero yo que le sacrificaré hasta mis ideas políticas, nunca le sacrificaré mi conciencia. Y la prueba de la gravedad del debate es que de todos puntos se han levantado voces á manifestar su opinion sobre esta cuestion.

La cuestion está moralmente ganada. Todos los señores que han hablado, han reconocido el principio consignado en la enmienda. Los señores Orobio, Tejado, Diaz, Goicorrotea y Canga Arguelles han convenido en la idea, y ha sido necesario que el Sr. Gonzalez Serrano tome la palabra para que el debate cambie de giro y se envenene la cuestion.

Pues qué, ¿el Sr. Canga Arguelles al pronunciar su discurso, pedia al Gobierno que se hiciera lo que él manifestaba ser su deseo? No, señores, no quiero tanto; y tan cierto es esto, que las opiniones nunca pue ten aplicarse con todo el rigor é inflexibilidad con que se profesan. Yo; que soy mas liberal que el Sr. Gonzalez Serrano; yo, que seria en los libros hasta democrata cuando veo á la democracia que incendia, destruye la familia y desquicia la sociedad, yo la mal digo. Veá, pues, el Sr. Gonzalez Serrano como yo podré á ceptar la democracia y maldecirla al mismo tiempo.

Nosotros, que acabamos de salir de las universidades; nosotros por nuestra edad, somos los

que representamos mejor que S. S. las ideas moderadas modernas; y yo aseguro al Sr. Gonzalez Serrano que si por los moderados se pronunciaran muchos discursos como el de S. S., yo renunciaría á ese partido.

El Gobierno ha traído aquí un proyecto de instruccion pública atea: que lo mismo puede servir en una república atea que en una Monarquía absoluta y religiosa. ¿Qué hemos querido hacer nosotros? Poner la cruz que escribían nuestros abuelos antes de empezar á poner una palabra en un papel: bautizarlo.

En la comision ha habido debates, y el proyecto ha sido realmente enmendado, aunque la enmienda no haya tenido consecuencias. ¿Qué significa sino lo que se dice en el preámbulo del dictámen de la comision? *(Leyo.)*

De manera que nos encontramos con un proyecto y un preámbulo en que se consignan los mismos principios de la enmienda. ¿Qué razones se han dado para que estos no se puedan colocar entre las bases? El Sr. Ministro dijo que podia parecer una estralimitacion que el Gobierno diera á la Iglesia un derecho que no emanaba de él. No se consigna como emanado de él, sino como emanado de su Divino Fundador y yo afirmo que si la enmienda es aceptada por el Gobierno, el Clero la recibirá con gusto.

Se ha dicho que no era bueno traer un principio tan alto, consignado en leyes tan respetables, á una ley menos importante que puede variarse por otra ley. O la derogacion de esa ley se verifica cuando haya solo un cambio de Ministerio, y entonces no se variará ese principio, ó es radical y varia completamente la política del país, en cuyo caso no se respetaría el Concordato, como saben los Sres. Diputados que ya ha sucedido.

Que es innecesario consignarlo. Si este es el único argumento, sino es mas que una redundancia sentarle en la ley, ¿porqué no nos deja el Gobierno que carguemos con esa redundancia? Y además, ¿es redundante? ¿Pues no se consignan los principios fundamentales en las leyes fundamentales del Estado y luego se esplanan en las orgánicas?

¿Pues qué es el Concordato mas que una ley fundamental del Estado, y qué es la ley de instruccion pública sino una ley orgánica?

Si es innecesario, ¿porqué se ha dicho en el preámbulo?

En este proyecto, señores, repito, que ó sobra preámbulo, ó falta base; el preámbulo no obliga á nada al Gobierno, y por consiguiente es inútil consignar en él un principio; si ha de obligarle, es preciso que esté en las bases.

Además, señores, es mas necesario ahora que nunca, como han dicho muy bien los señores que me han precedido en el uso de la palabra, ¿Pues no conviene que se conserve en una ley de instruccion pública un recuerdo para la Iglesia, que es la madre de la instruccion pública? ¿No es conveniente esto en una nacion en que todas las glorias son religiosas, y todos los hombres distinguidos han pertenecido á la Iglesia ó han sido discípulos de hombres que á ella pertenecian?

¿Por qué privar de ese derecho á la Iglesia, que cuando ha podido monopolizar la enseñanza no la ha monopolizado?

Hay que consignar esto además, como un derecho de la Iglesia, porque lo está en el Evangelio, y porque desde que se ponen en contacto la sociedad civil y la religiosa, tienen que prestarse mutua ayuda. En un país en que hubiera libertad de cultos, pediría la enseñanza libre; pero en este quiero su direccion para el Gobierno, pero inspeccionada por la Iglesia, que mas que nada necesita la libertad de enseñar su doctrina.

Mas necesario es aun en esta época en que se va del escepticismo á la utopia, los cuales no se combaten sino con lo que es teórico y práctico al mismo tiempo, con lo que es la verdad que ha vivido 19 siglos y que tiene de porvenir cuanto haya de siglos en el mundo.

Y esto es tan necesario, cuanto que si la Iglesia no tiene inspeccion en la instruccion pública, el mismo Congreso español volverá á convertirse en cátedra de protestantismo, como dijo el Sr. Arias; por eso tuvo que levantares aquí hace algun tiempo el Sr. Luxán á protestar de que por un diputado y catedrático español, se emitieran ciertas ideas, y á horrorizarse de la enseñanza que con tales opiniones podia darse á la juventud. Hé aquí el fruto de la educacion sin la influencia del clero.

Consignar en las bases este principio, es además una necesidad del tiempo y una obligacion del partido moderado.

Si no hubiera votado en las Cortes constituyentes la base religiosa, no hubiera vuelto aquí el partido moderado antes de dos años; y es ingratitud levantar un andamio para llegar á una altura y quemarlo despues de haber subido. Dejar de consignar este principio, es suicidarse el partido moderado.

Se ha dicho aquí que el clero es ignorante. Ante todo, señores, es menester recordar que todos los periódicos del partido moderado, y todos los que se sentaban aquí de ese partido, han dia dar influencia en la enseñanza, porque es ignorante! Pues qué: ¿no es grandísimo el número de profesores clérigos en las Universidades, en los institutos y en los colegios particulares? ¿Y los buscan porque son clérigos? No; por su ilustracion, ¿No hemos visto que en las provincias donde sabe el pueblo leer y escribir, es porque los enseñan los curas? Quede, pues, sentado que el clero no es ignorante; podrá haber en él quien lo sea, pero es menester no ver solo sus defectos y olvidar sus virtudes.

¿A qué traernos las escenas del año 23 y 27? Nosotros somos muy jóvenes para haber podido pertenecer á aquella época: rechazamos eso; protestamos de ello. Los que entonces asesinaban,

son los que lo hicieron el año 24, el 48, el 54 y el 56 en Barcelona. Son las turbas, que se visten todos los trajes, y que siempre son turbas desenfrenadas.

Voy á terminar haciendo una súplica al Gobierno. Creo haber demostrado la necesidad de que se consigne en la ley, ¿por qué no hacerlo en las bases? Porque si no es cuestión de política, si solo se tacha la enmienda de innecesaria, ¿por qué el Gobierno, la primera vez que le hacemos una súplica; nosotros, que le damos nuestro apoyo en todas las cuestiones, se resiste á atenderla, como teníamos derecho á esperar? ¿Hay alguna razon para ello? Yo no puedo creerlo; y por lo tanto, pido al Gobierno y á la Comision, y si no al Congreso, que se sirvan aceptar mi enmienda.

El señor GONZALEZ SERRANO: No voy á hacer un discurso; pero el Congreso habrá conocido que no puedo menos de contestar.

S. S. ha supuesto que la discusion no ha tenido otro carácter que el de los principios, hasta que yo me levante. Yo me remito á los señores Diputados y al pais, que pueden leer los discursos que se pronunciaron antes que el mio, y decidir si ha habido ligereza por parte de la Comision. No ha sido esta quien ha sacado la cuestion de su terreno y traído aquí cosas que no se debian traer, porque aquí no es lícito traer esa idea sublime, ese bálsamo divino que el Criador nos da para nuestro consuelo y vestirle con la túnica con que aquí se ha vestido, para hablar de las creencias y de la fé de los unos, y que se dude de la fé y de las creencias de los otros.

Yo diré al señor preopinante, que á nombre de la libertad se ha sacrificado muchas veces á la humanidad, y que se han cometido crímenes á nombre de la Religión. Recorra S. S. á la historia, y verá que no eran solo las muchedumbres las que mataban; no eran solo las muchedumbres las que guiaban á la matanza. (*Muchos Sres. Diputados: Bien, bien. El Sr. Presidente: Orden, señores.*)

Si S. S. cree que se pueden defender ciertas doctrinas, yo emito mis opiniones en contra, y S. S. no puede decir que yo he estralimitado la cuestion. El Sr. Orobio estuvo en su terreno, pero los Sres. Tejado y Canga Arguelles sacaron de su juicio la cuestion y la llevaron á un terreno donde nos fué forzoso seguirles.

Rectificado este hecho, yo diré, á nombre del partido viejo moderado, á quien parece que quiere espulsar S. S., que se dice representante de la juventud, que hay mas juventud que S. S.; yo quiero vindicar á la juventud española, que no piensa como S. S. (*Muchos Sres. Diputados: Verdad, verdad.*)

Nada me importan las calificaciones de mis discursos, porque me enseñan. Pero ha dicho S. S., que á muchos como el mio, S. S. no queria ser moderado. Con muchos discursos como el del Sr. Laso de la Vega, si sus discursos representan las ideas del partido moderado, yo pido que se me espulse de ese partido, porque mis ideas no son las de S. S.

Voy á rectificar el último hecho, importantísimo y trascendental, S. S., sin nombrarme, me ha aludido, y ha sido un especie de padre Lacordaire, vindicando á una clase respetable que no ha sido atacada, y manifestando que aquí se habia acusado de ignorante al Clero español. Yo no he dicho eso. Lo que yo únicamente he dicho es que ya sabia el Sr. Canga Arguelles hasta donde llegaba su instruccion. Mi opinion sobre este punto me la guardo, porque son cosas muy delicadas.

Siento no poder seguir el meditado discurso de S. S., porque no me lo permite el reglamento; por esta razon no puedo hacerlo, y me siento.

El Sr. POSADA HERRERA: Señores, no espere el Congreso que yo levante tempestad, oponiendo principios á principios. Es muy fácil en una nacion católica, apartando la vista de la cuestion presente, hacer discursos bellísimos, pero que estén fuera de ella.

Si algo probaria que la comision ha sido templada en no admitir esta base, seria el discurso de S. S. Pues que si de esas Universidades que S. S. ha llamado tácitamente ateas, salen los jóvenes con las doctrinas de S. S., es claro que no hay necesidad ninguna de modificar el plan de estudios que rige en esas Universidades.

¿Qué necesidad hay de consignar hechos que ningun español llega á desconocer?

La comision acepta casi todos los principios prácticos de los señores Canga Arguelles, Tejado y Orobio, y sin embargo no quiere traerlos á este debate, porque los considera fuera de su lugar.

Cuando el Sr. Orobio decia que el clero ha sido el director de la enseñanza hasta el tiempo de Carlos III me asombraba esta inexactitud de S. S. Hasta el mismo Felipe II tenia la direccion de la enseñanza, y Carlos III solo se ocupó de la instruccion primaria para introducir en las Universidades censores que impidiesen que se vieran en ellas malos libros que hablaran del regicidio.

Decia despues el Sr. Tejado: «May un monstruo en la Europa entera, que es la revolucion, y cuyo padre es el racionalismo.»

¿Qué entiende S. S. por racionalismo? ¿El derecho que tiene todo hombre de investigar las grandes cuestiones de la humanidad, salvando y respetando los derechos católicos? En ese caso yo no puedo estar conforme con S. S.: mucho menos, cuando esto se dice á nombre de la Iglesia católica, conservadora de las doctrinas que en esta parte nos ha legado la antigüedad, para estudiar los verdaderos principios, la síntesis de las doctrinas griegas y romanas.

Para combatir estas ideas, tenemos los libros de los doctores de la Iglesia. ¿Pues cómo á nombre de la Iglesia, se quiere cerrar la puerta á la discusion?

Así, señores, la comision no combate las reglas prácticas de los señores que han hablado en

contra, sino su exageracion. Y aqui me haré cargo de una indicacion del Sr. Laso de la Vega, que decia: «Si admitís los buenos principios del Concordato, ¿por qué no los consignais en las bases?» Yo dire á S. S.: Si reconoceis buena fé y sinceridad en el Gobierno y la comision, ¿por qué tanto empeño en que se consignen esos principios en una de las bases? ¿Quiénes son, señores, aquí los que tienen un pensamiento oculto detrás de esas frases? (Muchos señores Diputados: Bien, bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores Diputados, orden.

El Sr. POSADA HERRERA: Vengamos á la cuestion. La comision recibió del Gobierno unas bases de instruccion pública para su examen. Mi digno compañero y amigo, el Sr. Cárdenas, indicó que cabian en ella todos los planes de instruccion pública posibles; pero bien pronto nos convencimos todos de que, si hubieran de ponerse aquí todas las bases, esto seria la misma ley; y con el objeto de que no pudiera salirse el Gobierno de los principios del partido conservador, consignó ese principio en el preámbulo. ¿Qué mas podia hacer? Aunque hubiera consignado esa misma enmienda, no hubiera evitado esta discusion.

Por la demás, ya he manifestado al Sr. Cardenas, que el consignar esto en el proyecto era innecesario é ineficaz, y que no habia una fórmula á propósito para hacerlo. Por consiguiente es menester dejar eso á la buena fé del Gobierno, y conocer que el Ministerio no puede separarse en este punto de esos buenos principios.

El Sr. LASO DE LA VEGA: En primer lugar dire al Sr. Gonzalez Serrano que no recuerdo haberme referido á S. S. en los términos que ha dicho.

Ya he dicho antes que el Gobierno merece mi confianza, y añadiré que si votamos la ley de modo que no autoricemos mas que á estos señores Ministros, convenidos: pero yo no tengo confianza en quien no conozco, y detrás de este Ministerio puede venir otro que yo no sé de que personas estará compuesto.

El Sr. OROBIO: Seré, como siempre, muy breve: pero no puedo dejar de rectificar. Pocas palabras ha contestado mi amigo el Sr. Laso de la Vega, pero son bastantes, porque su voz es muy autorizada, y porque las ha dicho muy bien para contestar al cargo de traer aquí nosotros un pensamiento oculto. Antes el Sr. Posada Herrera apelaba á la buena fé del Gobierno, del Congreso y de los Diputados; y yo apelo ahora á su buena fé para que retire las palabras que ha pronunciado, y que tanto ofenden á los firmantes de la enmienda.

Yo he dicho desde el primer dia: «Esta no es cuestion política: esta cuestion está mas alta que todas las cuestiones de Gabinete; no se puede medir en este círculo estrecho.» Así lo han dicho todos los que se han levantado despues, y lo acaba de decir admirable y elocuentemente el Sr. Laso de la Vega hace una hora. ¿Hay, pues, motivo para que una persona de la buena fé que yo reconozco en el Sr. Posada Herrera: de la larga práctica que tiene en estos Cuerpos; del conocimiento que tiene tambien de las personas que han presentado esta enmienda, diga lo que ha dicho? Y cuándo, señores!; Cuándo hoy mismo me he acercado al Sr. Ministro de Fomento, y le he pedido, de la manera mas afectuosa, que por Dios buscásemos una fórmula con que entendernos, con que unirnos, puesto que en la esencia estamos conformes todos, dando con ella una satisfaccion á los intereses católicos!

Yo me he dirigido al señor Presidente de la comision y le he dicho: «Suspendamos esta noche la votacion; procuremos hallar una fórmula para entendernos, para no desunirnos; que yo no quiero la desunion; que yo quiero la union, no solo del partido moderado, sino de todo el partido conservador; porque los partidos conservadores si no viven muy unidos, morirán; porque la fuerza de la revolucion es grande; porque la fuerza de las malas ideas es inmensa.» Señores: despues de esto, ¿hay motivo, hay razon para atribuirnos una idea oculta? No la hay, ni la puede haber.

Señores diputados: los que defendeis al Gobierno podeis votar la enmienda ó desecharla, sin hacer por eso la oposicion. Sus creencias, sus opiniones, sus sentimientos, el convencimiento que hayan adquirido en este largo debate, habrán formado su opinion; pero tengan entendido que de ninguna manera ataca la existencia en esos puestos de los Ministros que tienen hoy la confianza de la Reina y la del Congreso.

El Sr. POSADA HERRERA: Yo no he querido hacer alusion ofensiva á los señores que han hablado en contra, y no he hecho mas que contestar á una pregunta con otra. El individuo de la comision que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, cre que estas autorizaciones vienen á ser especiales á los Gobiernos; pero no por eso podia poner ninguna de las frases que dice el Sr. Laso, y solo pudo decir lo que dijo en el preámbulo.

El Sr. TEJADO: Se ha dicho que traemos aquí un pensamiento oculto; que le habiamos dado á la cuestion un carácter político.

A riesgo de decir una estravagancia, dije que no sabia que era su voluntad, y este sacrificio ha sido estéril. He dicho que tenia por un mal grave complicar la política y la religion, y los que hemos hablado en cierto sentido, las hemos separado. El Congreso juzgará si los señores que han hablado en otro, han hecho lo mismo.

Por lo demás, entiendo el racionalismo del mismo modo que el Sr. Posada Herrera.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, fué esta nominal, á peticion de varios señores diputados, resultando desecheda por 124 votos contra 62, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Barzanallana (D. José), Bouligni, Suarez Inclan, Barzanallana (D. Manuel), Moyano, Beldia Mayans, Posada Herrera, Cardenas, Ramirez Arellano, Gonzalez Serrano, Goicorrotea (D. Roman), Escudero, Orfila, Jaramillo, Sanz, Gándara, Pinzon, Estrada, Romero Toro, Garcia H-

dalgo, Trápita, Quintana, Calderon, Conde de Santa Olalla, Ilias, Escobar Zaragoza, Conde de Vistahermosa, Verdugo, Villalobos, Osma, Martinez y Peris, Sanchez Silva, Vazquez, Mercé, Campoamor, baron de Cortes, Conde de Cumbres Altas, Borrás, Ardanaz, Salazar, Rebagliato, Benavides (D. Antonio), Nocedal (D. José), Canseco, Marfori, Nuñez Arenas, Gonzalez Bravo, Olona, Enriquez, Tobar Perez, Flores Calderon, Llorente, Marqués de Bedmar, Mendoza, Castellanos, Cervero, Alonso, Lassala (D. F.), Sancho, Ballesteros (D. Diego), Bernar, Santa Cruz, Iranzo, Luengo, Arizcun, Coronado, Montalvo, Martinez, Martí, Valarino, Latoja, Uria, Alvarez Quiñones, Flores, Calderon Collantes, Elduayen, Bosque, Ribó, Olleta, Estrella, Aurioles, Espinosa, Falces, Barber, Echevarría, Aldama, marqués de Montecastro, Suarez de Puga, Fuentes, Conde de Almodóvar, Gonzalez de la Vega, Sostres, Ganga, Santillan, Trillo, Jimeno, Parra, Aranzuain, Areitio, Agu Ió, Vicens, Abarzuza, Lopez Serrano, Viniegra, Mazo, Giron, Loring, vizconde de Rias, Marqués de Corbera, Camacho, Delgado, Braco, Inguanzo, Bautista Muñoz, Martí Andreu, Bermudez de Castro (D. Salvador), Conde de Belascoain, Marin, Barquero, Bermudez de Castro (D. Manuel), Diaz Martin, vizconde de Aliatar, Nocedal (D. Candido), Sr. Presidente.—Total, 124.

Señores que dijeron si:

Chacon, Carriquiri, vizconde de Revilla, Maquieira, Marqués de San Carlos, Marqués de Montevirgen, Negreta, Melgar, Maroto, Vazquez Parga, Conde de San Juan, Fagés, Quirós, Barona, Conde de Fonollar, Marqués de Ayerbe, Roncali, Marqués de la Conquista, Moyano Sanchez, Cuadrillero, Conde de Patilla, Chico de Guzman, Diaz, Iglesias y Barcones, Sanjurjo, baron de Alcalá, Enriquez Valdés, Ramirez Villaurrutia, Marqués de los Salados, Gaya, Tejado, Villoslada, Lopez, Andrés Garcia, Ballesteros (D. Rafael), Moreno (D. Domingo), Maceira, Marqués de San Isidro, Conde de Goyneche, Nuñez de Prado, Laso de la Vega, Orobio, Marques de Auñon, Marqués de Mirabel, Zayas, Conde de Vilches, Herreros, Marquez, Campoy, Conde de Ezpeleta, Rodriguez, Reina, duque de Alba, Davallio, Cuellar, Masip y Vich, Bertran de Lis, Polo, Canga Arguelles, Lassala (D. Manuel), Solis, Urias.—Total 62.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa el dictamen de la Comision de actas, aprobando las de Almeria y admitiendo como diputado al Sr. Almagro, y un voto particular del Sr. Navarro Villoslada proponiendo la nulidad.

Se dió cuenta de los nombramientos y demás trabajos hechos por las secciones, y se leyó y p. sólo a la comision una enmienda al proyecto de ley de imprenta.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa: los de peticiones, y despues continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 23 de junio.

Por el correo ordinario van hoy importantes noticias.

Ha cesado el periódico la *Restauracion*.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 40-50.—Diferida, 26-30 dinero.

Paris, martes, 23 de junio.

En las elecciones de los diez distritos de Paris no ha habido mas que siete diputados elegidos. De estos, cinco en favor del gobierno y dos en favor de la oposicion, que son Carnot y Gondehaux. En los otros tres distritos no ha habido mayoría absoluta. En el distrito tercero el general Cavaignac ha tenido 10,345 votos y Thibaud 10,108. En el cuarto y en el séptimo probablemente saldrán elegidos los candidatos del gobierno.

BOLSA DE HOY.

Cotizacion hecha á su apertura.

3 p. c. francés, 68-60.—4 1/2 p. c. id., sin cotizar.—Interior español, 39.—Diferida, 25 7/8.

Londres 23.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española sin cotizar.

Paris, martes, 23 de junio.

Las elecciones de provincias de que se tiene noticia son favorables al gobierno, á escepcion de las de Lion.

Cotizacion de la Bolsa al cerrarse.

3 por 100 francés, 68-70.—4 1/2 por 100 id., 91-90.—Fondos españoles, sin cotizar.

Londres 23.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

PRECIOS CORRIENTES de los cereales y líquidos, que da la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 20 de junio de 1857.

PESOS Y MEDIDAS DE PESOS Y MEDIDAS DE
CASTILLA. BARCELONA.

	Reales vellon y céntimos.	P ó M Fan.	Reales vellon y céntimos.	P ó M Cuar. ^a	Obsc.
TRIGO de Aragón.	á		á		
de Santander.	á		á		
de la Coruña.	á		á		
de Leon.	á		á		
de Sevilla fuerte.	á		á		
de idem mezclilla.	á		á		
de Tremés.	á		á		
de Aguilas.	á		á		
de Alicante candeal.	á		á		
de idem xexa.	á		á		
de Alejandria.	46,31 á	49,40	60, á	61,	
de Tangarock.	á		á		
de Nueva-Orleans.	66,37 á	71,	86, á	92,	
de Marianopoli.	á		á		
CENTENO.	á		á		
CEBADAS.	20,06 á	21,61	26, á	28,	
MAIZ.	á		á		
HABICHUELAS de Galicia.	á		á		
del reino de Valencia.	80,26 á	83,34	104, á	108,	
GARBANZOS de Andalucía.	á		á		
de Jerez.	á	108,04	á	140,	
HABAS.	á		á		
HABONES.	35,50 á	37,05	40, á	48,	
HARINA 1. ^a de Santander.	á		á		
2. ^a de idem.	á		á		
1. ^a de Zaragoza.	á		á		
2. ^a de idem.	á		á		
de Génova.	99, á	103,	90, á	94,	
de Marsella.	84, á	88,	70, á	80,	
de Nueva York.	9 1/2 á	9 3/4	9 1/2 á	9 3/4	
de Baltimore.	á	9 1/2	á	9 1/2	
de Nueva-Orleans.	9 1/2 á	10,	9 1/2 á	10,	
SÉMOLA de Sevilla.	125, á	130,	Arr. ^a 114, á	118,	
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa.	48,80 á	50,40	16,27 á	16,80	Cual.
de Vinaroz.	á		á		
de Andalucía.	á		á		
EN DEPOSITO.					
Aguardiente.					
De caña 20°.	1240 á	1260	Pipa de 30.	1240 á 1260	Pipa de 30.
PERSTOS A BORDO.					
Holanda 19 1/2°.	2120 á	2140		2120 á 2140	
refinado 25°.	2700 á	2720		2700 á 2720	
espíritus 33 3/4°.	3820 á	3840		3820 á 3840	
idem 35°.	3920 á	3940		3920 á 3940	
anisado sencillo 17 1/2°.	2000 á	2020		2000 á 2020	
idem 30.	3900 á	3920		3900 á 3920	
espíritus 35° jerezana.	4120 á	4160	de 32a	4120 á 4160	de 32a
dichos en barriles indianos.	640 á	630	Barril	640 á 630	Barril
refinado 27 1/2° barriles indianos.	545 á	530		545 á 530	
anisado doble garrafones de una arroba.	60, á	61,		60, á 61,	
Holanda 17°.	53, á	56,	Gar.	55, á 56,	Gar.
VINO tinto de Sitjes y Villanueva para América.	960 á	980	P. 32	960 á 980	P. 32
del Vendrell para idem.	880 á	900		880 á 900	
idem para Cadiz.	740 á	760		740 á 760	
para Montevideo y Buenos Aires.	1100 á	1200		1100 á 1200	
para el Brasil en portuguesas.	2100 á	2300	p32 1/2	2100 á 2300	p32 1/2

E. R.—ELIAS JEPUS.